

# *BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES*

*Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD*



*SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD - DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE*

**SIMBOLOGÍA UTILIZADA:**

Nº	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	<b>Importante</b> • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	<b>Advertencia</b> • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	<b>Importante para la Entidad</b> • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

**CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:**

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

Nº	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm      Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm      Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes(Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

**INSTRUCCIONES DE USO:**

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019  
Modificadas en junio 2019, diciembre 2019, julio 2020 y julio 2021

## **BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES<sup>1</sup>**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 021-2021-INSNSB**

**CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES**

**ADQUISICION ANUAL DE REACTIVOS PARA EL  
DESARROLLO DE PRUEBAS DE HITOCOMPATIBILIDAD  
CON EQUIPOS DE CESION DE USO – AREA DE  
HISTOCOMPATIBILIDAD DEL SERVICIO DE PATOLOGIA  
CLINICA.**

---

<sup>1</sup> Se utilizarán estas Bases cuando se trate de la contratación de bienes con entrega periódica.

## **DEBER DE COLABORACIÓN**

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

## **SECCIÓN GENERAL**

### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

## **CAPÍTULO I**

### **ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

#### **1.1. REFERENCIAS**

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

#### **1.2. CONVOCATORIA**

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

#### **1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES**

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

##### **Importante**

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

#### **1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES**

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

#### **1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES**

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

**Importante**

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

**1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES**

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

**Advertencia**

***La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.***

**Importante**

*Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.*

**1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

**Importante**

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

## **1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

### **Importante**

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

## **1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

## **1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

## **1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS**

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

## **1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS**

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

#### **1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

#### **1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### **Importante**

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*

## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.*

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

### **CAPÍTULO III DEL CONTRATO**

#### **3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

#### **3.2. GARANTÍAS**

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

##### **3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

##### **3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS**

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorio, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

##### **Importante**

- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de suministro de bienes que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

##### **3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO**

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos,

el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

### **3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS**

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### **Importante**

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

#### **Advertencia**

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

*1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*

*2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*

*3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*

*4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).*

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

### **3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

### **3.5. ADELANTOS**

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

### **3.6. PENALIDADES**

#### **3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### **3.6.2. OTRAS PENALIDADES**

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### **3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### **3.8. PAGOS**

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

#### **Advertencia**

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

### **3.9. DISPOSICIONES FINALES**

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA**  
**LICITACION PUBLICA N° 021-2021-INSNSB**  
**ADQUISICION ANUAL DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD CON**  
**EQUIPO EN CESION DE USO – AREA DE HISTOCOMPATIBILIDAD DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL**  
**INSNSB.**

---

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

**CAPÍTULO I**  
**GENERALIDADES**

**1.1. ENTIDAD CONVOCANTE**

Nombre : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO-SAN BORJA  
RUC N° : 20552196725  
Domicilio legal : Av. Agustín de la Rosa Nro. 1399  
Teléfono: : 01 230 0600 anexo 3052  
Correo electrónico: : mtrillo@insnsb.gob.pe

**1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la **ADQUISICION DEL SUMINISTRO ANUAL DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD CON EQUIPOS EN CESION DE USO – AREA DE HISTOCOMPATIBILIDAD DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA.**

<b>REQUERIMIENTO TOTAL DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD - ÁREA DE HISTOCOMPATIBILIDAD DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA INSN –SB.</b>				
<b>N°</b>	<b>CODIGO SIGA</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>1</b>	358600092214	KIT DE TIPIFICACION MOLECULAR DE HLA-A GENOMICO POR SEC.OLIGONUCLEOTIDOS (SSO) X 20 DETERMINACIONES	UNIDAD	16
	358600092215	KIT DE TIPIFICACION MOLECULAR DE HLA-B GENOMICO POR SEC.OLIGONUCLEOTIDOS (SSO) X 20 DETERMINACIONES	UNIDAD	16
	358600092226	KIT DE TIPIFICACION MOLECULAR DE HLA-C GENOMICO POR SEC.OLIGONUCLEOTIDOS (SSO) X 20 DETERMINACIONES	UNIDAD	16
	358600092216	KIT DE TIPIFICACION MOLECULAR DE HLA-DRB1 GENOMICO POR SEC.OLIGONUCLEOTIDOS (SSO) X20 DETERMINACIONES	UNIDAD	16
	358600092227	KIT DETIPIFICACION MOLECULAR DE HLA-DQB1 GENOMICO POR SEC.OLIGONUCLEOTIDOS (SSO) X 20 DETERMINACIONES	UNIDAD	16
	358600092591	KIT DETIPIFICACION MOLECULAR DE HLA-DP GENOMICO POR SEC.OLIGONUCLEOTIDOS (SSO) X 20 DETERMINACIONES	UNIDAD	1
	358600093122	KIT PARA GENOTIPIFICACION DE GENES KIR POR OLIGONUCLEOTIDOS DE SECUENCIAS ESPECIFICAS (SSO)x 40 DETERMINACIONES	UNIDAD	3
<b>2</b>	358600030800	PANEL DE ANTIGENOS PURIFICADOS PARA LA DETECCION DE ANTICUERPOS ANTI HLA DE CLASE I KIT X 25 PBAS	UNIDAD	11
	358600030801	PANEL DE ANTIGENOS PURIFICADOS PARA LA DETECCION DE ANTICUERPOS ANTI HLA DE CLASE II KIT X 25 PBAS	UNIDAD	11
	358600030802	PANEL DE GRUPO DE ANTIGENOS UNICOS PARA LA IDENTIFICACION DE ANTICUERPOS ANTI HLA DE CLASE I KIT X 25 PBAS	UNIDAD	1
	358600030803	PANEL DE GRUPO DE ANTIGENOS UNICOS PARA LA IDENTIFICACION DE ANTICUERPOS ANTI HLA DE CLASE II KIT X 25 PBAS	UNIDAD	3

**1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato de Aprobación de Expediente de Contratación N° 90-2021-UAD, de fecha 12 de octubre del 2021.

**1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Donaciones y Transferencias.

**Importante**

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

**1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

**1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN**

No corresponde.

**1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO**

No aplica.

**1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO**

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

**1.9. PLAZO DE ENTREGA**

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de Trescientos Sesenta y Cinco (365) días calendario (12 meses – 1 año), en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

**CRONOGRAMA DE ENTREGA**

<b>CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE ENTREGA ANUAL DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD - ÁREA DE HISTOCOMPATIBILIDAD DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA INSN –SB</b>							
N°	CODIGO SIGA	DENOMINACION	UNIDAD	1era Entrega (Mes 1)	2da Entrega (Mes 5)	3era Entrega (Mes 10)	TOTAL
	358600092214	KIT DE TIPIFICACION MOLECULAR DE HLA-A GENOMICO POR SEC.OLIGONUCLEOTIDOS (SSO) X 20 DETERMINACIONES	UNIDAD	3	6	7	16
	358600092215	KIT DE TIPIFICACION MOLECULAR DE HLA-B GENOMICO POR SEC.OLIGONUCLEOTIDOS (SSO) X 20 DETERMINACIONES	UNIDAD	3	6	7	16
	358600092226	KIT DE TIPIFICACION MOLECULAR DE HLA-C GENOMICO POR SEC.OLIGONUCLEOTIDOS (SSO) X 20 DETERMINACIONES	UNIDAD	3	6	7	16

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA**  
**LICITACION PUBLICA N° 021-2021-INSNSB**  
**ADQUISICION ANUAL DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD CON EQUIPO EN CESION DE USO – AREA DE HISTOCOMPATIBILIDAD DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL INSNSB.**

1	358600092216	KIT DE TIPIFICACION MOLECULAR DE HLA-DRB1 GENOMICO POR SEC.OLIGONUCLEOTIDOS (SSO) X20 DETERMINACIONES	UNIDAD	3	6	7	16
	358600092227	KIT DETIPIFICACION MOLECULAR DE HLA-DQB1 GENOMICO POR SEC.OLIGONUCLEOTIDOS (SSO) X 20 DETERMINACIONES	UNIDAD	3	6	7	16
	358600092591	KIT DETIPIFICACION MOLECULAR DE HLA-DP GENOMICO POR SEC.OLIGONUCLEOTIDOS (SSO) X 20 DETERMINACIONES	UNIDAD	0	1	0	1
	358600093122	KIT PARA GENOTIPIFICACION DE GENES KIR POR OLIGONUCLEOTIDOS DE SECUENCIAS ESPECIFICAS (SSO)x 40 DETERMINACIONES	UNIDAD	1	1	1	3
2	358600030800	PANEL DE ANTIGENOS PURIFICADOS PARA LA DETECCION DE ANTICUERPOS ANTI HLA DE CLASE I KIT X 25 PBAS	UNIDAD	3	4	4	11
	358600030801	PANEL DE ANTIGENOS PURIFICADOS PARA LA DETECCION DE ANTICUERPOS ANTI HLA DE CLASE II KIT X 25 PBAS	UNIDAD	3	4	4	11
	358600030802	PANEL DE GRUPO DE ANTIGENOS UNICOS PARA LA IDENTIFICACION DE ANTICUERPOS ANTI HLA DE CLASE I KIT X 25 PBAS	UNIDAD	0	1	0	1
	358600030803	PANEL DE GRUPO DE ANTIGENOS UNICOS PARA LA IDENTIFICACION DE ANTICUERPOS ANTI HLA DE CLASE II KIT X 25 PBAS	UNIDAD	1	0	2	3

Se realizará entregas según lo especificado en el cuadro de distribución anual (durante los 12 meses de duración del contrato).

\*\*El proveedor deberá entregar la cantidad total de reactivos para el total de pruebas solicitadas independientemente de la presentación comercial del reactivo (producto).

**PARA LA PRIMERA ENTREGA DE REACTIVOS, ACCESORIOS Y EQUIPOS EN CESION DE USO:**

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregaran en el plazo máximo de treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. El último día de dicho plazo se convierte en la fecha límite de entrega.

**SIGUIENTES ENTREGAS DE REACTIVOS:**

Las siguientes entregas se realizarán en forma periódica de acuerdo al cronograma de entregas señalado en el presente contrato, para lo cual se tendrá el plazo máximo de cinco (5) días calendario contabilizados a partir del primer día de cada mes que corresponda de acuerdo al citado cronograma.

En caso que el plazo final de cada entrega coincida con un día no hábil para el sector público, correrá para el primer día hábil siguiente.

Para los casos excepcionales producidos por alguna urgencia, previa coordinación y consentimiento del contratista podrá adelantar las entregas para la atención de **EL CONTRATISTA**, remitiendo la comunicación respectiva al correo electrónico del contratista

En ese mismo sentido, de manera excepcional y previo informe técnico debidamente sustentado por el área usuaria, permitirá a la Entidad reprogramar previa coordinación y consentimiento del contratista el cronograma de entregas remitiendo para tal efecto la comunicación respectiva al correo electrónico detallado en su oferta presentada.

**1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES**

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases gratuitamente, para cuyo efecto deben de acercarse a la Unidad de Equipo de Logística – Procesos de Selección sito en Av. De La Rosa Toro N° 1399, Tercer Piso, Urb. Jacaranda II – San Borja, sede del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja, en el horario de lunes a viernes de 08:30 – 17:00.

**Importante**

*El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.*

**1.11. BASE LEGAL**

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Ley N° 31084.- Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Ley N° 31085 – Ley del Equilibrio Financiero de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Código Civil.
- Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso la Información Pública.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Legislativo N° 295, Código Civil.
- Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-TR y su Reglamento el Decreto Supremo N° 008-2008-T
- Directiva N° 001-2019-OSCE/CD - Bases y Solicitud de Expresión de Interés Estándar para los Procedimientos de Selección a Convocar en el Marco de la Ley N° 30225.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>2</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>3</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**

<sup>2</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>3</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

Asimismo, deberá de adjuntar Brochures o catálogos o folletería o manuales (copia simple u original), a efectos de demostrar fehacientemente que los bienes ofertados cumplen con las características técnicas, detalladas en el Anexo N° 08 – RTM.

El postor adjuntará copia de Catálogos ilustrativos, folletos, manuales técnicos de operación y servicio, data Sheets o brochures de los fabricantes o dueños de la marca y modelos ofertados de las partes correspondiente al cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.

Asimismo, se aceptará carta del fabricante, solicitada por los participantes para demostrar características técnicas que no se encuentran en brochures, catálogos, manuales y/o folletos. La propuesta debe indicar lo señalado en el Anexo N° 02, 04 y 06 – RTM, precisando el número de folio que sustente el cumplimiento de las características requeridas en el referido anexo.

Declaración Jurada de Control Externo de Calidad: Indicando el programa de control de Calidad externo de la oferta según especificaciones técnicas (Anexo N° 10-RTM Especificaciones técnicas de equipo en sesión de uso literal e).

Los documentos que acredite el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos, pueden estar constituida por folletos, muestras, catálogos, certificados de calidad y salubridad, entre otros.

- a) Copia de Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (CBPA) a nombre del postor, emitido por la ANM o ARM, según corresponda.
- b) Copia de Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario.
- c) Copia de Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM).
- d) Copia de Certificado de Análisis del Producto terminado (Protocolo de Análisis).
- e) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**<sup>4</sup>
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

**Importante**

*El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

<sup>4</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

#### 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases

##### **Advertencia**

*El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.*

### 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

##### **Advertencia**

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>5</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>6</sup>.
- i) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete<sup>7</sup>.

##### **Importante**

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*

<sup>5</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>6</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

<sup>7</sup> Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

- *En los contratos periódicos de suministro de bienes que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

#### **Importante**

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>8</sup>.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

## **2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes del Equipo de Logística del INSNSB, sito en Av. Agustín de la Rosa Toro N° 1399 Urb. Jacaranda II (Av. Javier Prado Este 3101) 3er piso, Lima - Lima - San Borja, en el horario de 08:00 a 16:00 horas.

#### **Importante**

*En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).*

## **2.5. FORMA DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGOS PERIODICOS.

<sup>8</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA**  
**LICITACION PUBLICA N° 021-2021-INSNSB**  
**ADQUISICION ANUAL DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD CON**  
**EQUIPO EN CESION DE USO – AREA DE HISTOCOMPATIBILIDAD DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL**  
**INSNSB.**

---

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacén del INSNSB.
- Informe del funcionario responsable del Servicio de Patología Clínica y un responsable del Área Técnica de Servicios Generales (solo para la primera), emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes del Equipo de Logística del INSNSB, sito en sito en Av. Agustín de la Rosa Toro N° 1399 Urb. Jacaranda II (Av. Javier Prado Este 3101), 3er piso Lima - Lima - San Borja, en el horario de 08:00 a 16:00 horas.

### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

#### 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



PERÚ

Ministerio de  
Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño  
San Borja



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

FIRMA DIGITAL  
Instituto Nacional de  
Salud del Niño San  
Borja  
Firmado digitalmente por JAMIESON  
VILLANUEVA Carlos Alejandro FAU  
20552196725 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 24.08.2021 14:06:39 -05:00

FIRMA DIGITAL  
Instituto Nacional de  
Salud del Niño San  
Borja  
Firmado digitalmente por LOPEZ  
VERGARAY DE GONZALES Edebra  
Olinda FAU 20552196725 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 31.08.2021 12:05:58 -05:00

#### REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS



Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja

#### CONDICIONES GENERALES PARA LA ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MÉDICOS

### ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD CON EQUIPO EN CESION DE USO- ÁREA DE HISTOCOMPATIBILIDAD DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA INSN –SB

FIRMA DIGITAL  
Instituto Nacional de  
Salud del Niño San  
Borja

Firmado digitalmente por  
NAVARRO GARCIA Diana Flor  
FAU 20552196725 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 24.08.2021 12:48:46 -05:00

FIRMA DIGITAL  
Instituto Nacional de  
Salud del Niño San  
Borja

Firmado digitalmente por RAMIREZ  
CAMPOS Patricia Rosend FAU  
20552196725 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 24.08.2021 14:57:46 -05:00

FIRMA DIGITAL  
Instituto Nacional de  
Salud del Niño San  
Borja

Firmado digitalmente por VARGAS  
ALVAREZ Ronald FAU 20552196725  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 24.08.2021 09:48:13 -05:00

[www.insnsb.gob.pe](http://www.insnsb.gob.pe)

Av. La Rosa Toro N°1399  
Urb. Jacarandá II-San Borja  
Teléfono: (511) 230-0600



PERÚ

Ministerio de  
Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño  
San Borja



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"*

**ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO - ÁREA DE HISTOCOMPATIBILIDAD DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA INSN –SB.**

**1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN:**

El Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja  
Unidad de Soporte al Diagnóstico y tratamiento / Sub Unidad de Soporte al Diagnóstico / Servicio de Patología Clínica / Área de Histocompatibilidad.

**2. FINALIDAD PUBLICA DE LA ADQUISICION DEL BIEN:**

El presente proceso permitirá ofrecer las pruebas de tipificación molecular de los genes del complejo mayor de histocompatibilidad (genes HLA); así como pruebas de sensibilidad a los antígenos HLA, para los pacientes que se atienden en nuestro instituto y requieran de un trasplante de progenitores hematopoyéticos (TPH) o trasplante de órgano sólido. El establecimiento de un mayor grado de histocompatibilidad entre el receptor y sus potenciales donantes es fundamental en la sobrevida de los pacientes.

**3. DENOMINACIÓN DEL REQUERIMIENTO:**

**ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO - ÁREA DE HISTOCOMPATIBILIDAD DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA INSN –SB** por un periodo de doce (12) meses.

El reactivo requerido se detalla en los siguientes anexos:

Anexo N° 1: Requerimiento total de reactivos

Anexo N° 2: Especificaciones técnicas de reactivos

Anexo N° 3: Cuadro de distribución de entrega de reactivos.

**4. DOCUMENTOS TECNICOS OBLIGATORIOS:**

**4.1. DEL POSTOR**

Los cuales se deben acreditar con copias simples de los siguientes documentos:

**a) Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (CBPA)**

A nombre del postor, emitido por la ANM o ARM, según corresponda.

Para el caso que el postor contrate el servicio de almacenamiento con un tercero, además deberá presentar el Certificado BPA de la empresa que presta el servicio de almacenamiento, acompañado de la documentación que acredite el vínculo contractual entre ambas partes (documento de arrendamiento que garantice que está haciendo uso de los almacenes).

Tratándose de un Laboratorio Nacional el Certificado de BPA se encuentra incluido en la Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), en aplicación de la normativa vigente en el territorio peruano.

La exigencia de la Certificación de BPA vigente, se aplica durante todo el procedimiento de selección y ejecución contractual para los dispositivos médicos nacionales e importados.

Todos los postores que se presenten individualmente o en consorcio (con una o más empresas) tienen la obligación de presentar los requisitos señalados en a) y b) como parte de su propuesta, de acuerdo a lo establecido en el D.S. N°014-20111-SA y sus modificatorias, según corresponda.

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA**  
**LICITACION PUBLICA N° 021-2021-INSNSB**  
**ADQUISICION ANUAL DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD CON EQUIPOS EN CESION DE USO – AREA DE HISTOCOMPATIBILIDAD DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL INSNSB.**



PERÚ

Ministerio de  
Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño  
San Borja



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"*

**4.2. DEL DISPOSITIVO MEDICO: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD - ÁREA DE HISTOCOMPATIBILIDAD DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA INSN –SB.**

Los cuales se deben acreditar con copia simple.

**a) Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario**

Otorgado por la ANM (DIGEMID); además, las Resoluciones de modificación o autorización en tanto estas tengan por finalidad acreditar la correspondencia entre la información registrada ante la ANM y el dispositivo médico ofertado. No se aceptarán dispositivos médicos cuyo Registro Sanitario este suspendido o cancelado.

La exigencia de la vigencia del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario del producto se aplica para todo el proceso de selección y ejecución contractual.

**NOTA:** De conformidad con lo dispuesto en el numeral 13 del Art. 55° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado por el Decreto Legislativo N° 1272; La DIGEMID, hace de conocimiento que la vigencia de los Registros Sanitarios se entenderá prorrogada hasta el pronunciamiento de la Institución, siempre que las solicitudes de reinscripción de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y/o productos sanitarios hayan sido presentadas dentro del plazo de vigencia del registro sanitario a reinscribir.

En caso algún producto no requiera Registro Sanitario deberá adjuntar el documento emitido por la ANM en el cual acredite que no requiere dicho documento; caso contrario deberá adjuntar el listado publicado por DIGEMID en su página de Intranet (indicando la fecha de publicación) en el que se indique el producto ofertado.

**b) Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM)**

La Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente, a nombre del laboratorio fabricante, debe comprender el área de fabricación, tipo de producto o familia del dispositivo médico ofertado. En caso de producción por etapas, cada uno de los laboratorios que participan en el proceso debe presentar la Certificación de BPM.

**Para dispositivos médicos nacionales:**

Emitido por la ANM (autoridad Nacional de Medicamentos)

**Para Dispositivos médicos importados:**

Contar con la certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente, emitido por la Autoridad o entidad competente del país de origen. También se aceptará otros documentos como Certificado CE de la Comunidad Europea, Norma ISO 13485 vigente, FDA u otros de acuerdo al nivel de riesgo emitido por la Autoridad o Entidad competente del país de origen. En caso de producción por etapas, para cada uno de los laboratorios se debe presentar el CBPM u otro documento que acredite el cumplimiento de Normas de calidad vigentes según lo antes señalado; en concordancia con los artículos 124°, 125°, 126° y 127° del Decreto Supremo N°016-2011-SA.

La exigencia de la Certificación de BPM vigente se aplica durante todo el procedimiento de selección y ejecución contractual para dispositivos médicos nacionales e importados.

Para el caso de los Certificados emitidos en el extranjero que no consigne fecha de vigencia, estos deben tener una antigüedad no mayor de dos (2) años contados a partir de la fecha de emisión.

**c) Certificado de Análisis del Producto terminado (Protocolo de Análisis)**

www.insnsb.gob.pe

Av. La Rosa Toro N°1399  
Urb. Jacarandá II-San Borja  
Teléfono: (511) 230-0600

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA**  
**LICITACION PUBLICA N° 021-2021-INSNSB**  
**ADQUISICION ANUAL DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD CON EQUIPO EN CESION DE USO – AREA DE HISTOCOMPATIBILIDAD DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL INSNSB.**

---



PERÚ

Ministerio de  
Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño  
San Borja



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"*

Es un informe técnico suscrito por el profesional responsable de control de calidad del Laboratorio Fabricante, en el que se señala los análisis realizados en todos sus componentes, los límites y los resultados obtenidos en dichos análisis, con arreglo a las exigencias contempladas en las normas específicas de calidad de reconocimiento internacional. Cuando se haga mención a protocolo de análisis se refiere a certificado de análisis.

Los certificados de análisis deben consignar la edición de las normas de calidad Nacional, Internacional y/o propia, a la que se acoge el fabricante, vigente a la fecha de fabricación del dispositivo médico.

La evaluación técnica se realizará de acuerdo a la edición vigente a la fecha de fabricación del dispositivo médico. Se aceptará esta edición siempre y cuando no exista diferencia con la edición actual (a la presentación de propuestas). Asimismo, se tendrá en consideración el plazo de 12 meses según contempla la norma sanitaria.

El certificado de análisis debe consignar cuando menos la siguiente información: nombre del producto, número de lote, fecha de vencimiento, fecha de análisis, las especificaciones técnicas y resultados analíticos obtenidos, firma del o los profesionales responsables del control de calidad y nombre del laboratorio que lo emite.

Cuando las técnicas analíticas del producto terminado no se encuentren en ninguna de las normas de calidad internacional de referencia, se aceptará las técnicas analíticas propias del fabricante que se encuentren autorizadas como tal. (Art.31° del D.S. N°016-2011-SA).

La presentación del Certificado de Análisis del producto que se oferte, es obligatoria, independientemente cuente o no con Registro Sanitario.

El Certificado de Análisis, por ser un documento técnico deberá ser refrendado (nombre, firma y sello) por el Director Técnico Responsable de la empresa postora o documento equivalentes tales como: certificado de conformidad o declaración de conformidad o certificado ISO 13485 o conformidad de calidad o certificado de conformidad técnica o certificado de test.

**d) Brochures o Catálogos o Folletería o Manuales**

El postor deberá adjuntar Catálogos o folletos o manuales o brochures u otros documentos técnicos del fabricante o dueños de la marca concernientes al producto que oferte. Que a efectos de demostrar fehacientemente que el producto ofertado cumplen con las siguientes características y/o especificaciones técnicas específicas:

- o Metodología de la prueba
- o Características técnicas de los kits:

**d.1) Para los kits de tipificación molecular de HLA - A, B y C del ítem 01**

- Kit de tipificación molecular con cobertura de los exones 2,3,4 y 5 de la región génica de los locus A y B, así como de los exones 2,3,4,5,6 y 7 del locus C, y sondas que tipifiquen alelos HLA-A, B y C comunes y bien documentados respectivamente con base en el catálogo actual disponible en la base de datos IMGT/HLA.
- Los kits deben estar validados en el equipo en cesión de uso ofertado.

**d.2) Para los kits de Prueba de Panel de antígenos purificados para la detección de anticuerpos anti HLA de clase I y II y de panel de grupo de antígenos únicos para la identificación de anticuerpos anti HLA del ítem 02:**

[www.insnsb.gob.pe](http://www.insnsb.gob.pe)

Av. La Rosa Toro N°1399  
Urb. Jacarandá II-San Borja  
Teléfono: (511) 230-0600

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA**  
**LICITACION PUBLICA N° 021-2021-INSNSB**  
**ADQUISICION ANUAL DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD CON EQUIPOS EN CESION DE USO – AREA DE HISTOCOMPATIBILIDAD DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL INSNSB.**



PERU

Ministerio de  
Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño  
San Borja



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"*

- Microbeads cubiertas de Antígenos purificados HLA para la determinación de Anticuerpos anti HLA de Clase I y II respectivamente.
- Microbeads con antígenos únicos HLA para la identificación de especificidades de anticuerpos anti HLA clase I y II respectivamente.
- Las muestras tratadas con ambos kits deben poder almacenarse en oscuridad hasta 24 horas antes del análisis en el equipo
- Los kits deben estar validados en el equipo en cesión de uso ofertado.

**d.3) Para los equipos principales: ANALIZADOR DE FLUJO PARA HISTOCOMPATIBILIDAD**

- Equipo dotado de dos Laser para el análisis: Laser Indicador de 532nm y Laser de Clasificación de 638 nm aproximadamente.
- Equipo capaz de realizar análisis automático en tiempo real y evaluación de múltiples protocolos de análisis por cada placa

Asimismo, se aceptará carta del fabricante, solicitada por los participantes para demostrar características técnicas que no se encuentran en brochures, catálogos, manuales y/o folletos. La propuesta debe indicar los puntos requeridos del equipamiento señalando en el **Anexo N°08 - RTM**, el número de folio que sustente el cumplimiento de las características requeridas.

**Para los literales descritos anteriormente, aplica lo siguiente:**

En caso que un documento técnico se presente en idioma distinto al español, deberá presentar copia simple de la traducción efectuada por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. SALVO EL CASO DE INFORMACIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA CONTENIDA EN FOLLETOS, INSTRUCTIVOS, CATÁLOGOS, O SIMILARES QUE PUEDA SER PRESENTADA EN EL IDIOMA ORIGINAL.

Es así que deberán de señalar de manera clara y legible dentro de los documentos técnicos sustentatorios, cada una de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas líneas arriba, las mismas que serán tomadas en cuenta para la evaluación respectiva. En este documento se debe consignar toda la información relacionada con el producto que se está ofertando, la cual debe corresponder al producto requerido.

**LA OMISIÓN DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS, INFORMACION O INCONGRUENCIAS RESPECTO A LO REQUERIDO POR LA ENTIDAD, EN LA EN LA PROPUESTA, SERA CAUSAL DE QUE ÉSTA NO SEA ADMITIDA**

**5. VIGENCIA MINIMA DEL PRODUCTO**

La vigencia mínima del dispositivo médico deberá ser igual o mayor a doce (12) meses al momento de su(s) fecha(s) de entrega en los almacenes de la Entidad adquirente (pudiendo ser una o varias entregas).

Excepcionalmente, para los dispositivos médicos que por sus propiedades biológicas, físicas y químicas no pueden cumplir con la vigencia mínima establecida, podrán presentar vigencias menores, siempre que estas no sean inferiores al 60% del tiempo de vida útil especificado para el producto y declarado por el fabricante. Esta situación deberá encontrarse debidamente sustentada en la propuesta técnica, lo que será evaluado por el Comité de Selección o por el Órgano encargado de las Contrataciones. Para este caso

www.insnsb.gob.pe

Av. La Rosa Toro N°1399  
Urb. Jacarandá II-San Borja  
Teléfono: (511) 230-0600

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA**  
**LICITACION PUBLICA N° 021-2021-INSNSB**  
**ADQUISICION ANUAL DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD CON EQUIPO EN CESION DE USO – AREA DE HISTOCOMPATIBILIDAD DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL INSNSB.**



PERÚ

Ministerio de  
Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño  
San Borja



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"*

particular, se deberá adjuntar carta de compromiso de canje por vencimiento con las mismas condiciones que oferta el producto. (**Anexo N°5-RTM**).

En los casos de dispositivos médicos que no presenten fecha de expiración, éstas deben tener una fecha de fabricación no mayor a tres (03) años contados retrospectivamente desde la fecha de recepción por parte del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja.

#### **6. ENVASE Y CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO**

El producto ofertado debe presentar un envase mediano e inmediato conforme a lo autorizado en su Registro Sanitario

##### **Rotulado de los envases (mediato e inmediato) e inserto cuando corresponda:**

Los rotulados mediatos e inmediatos e inserto deben corresponder al producto terminado ofertado de acuerdo a lo autorizado en su Registro Sanitario, con impresiones de carácter indeleble, fácilmente legible y visible, resistente a la manipulación.

Tratándose del número de lote y fecha de expiración, éstos podrán ser impresos en alto y bajo relieve.

Los envases mediatos e inmediatos deben conservar el dispositivo médico sin deteriorarlo o causar efectos perjudiciales sobre el contenido, de acuerdo con lo establecido en la Art. 141°, del Decreto Supremo N°016-2011-SA.

El dispositivo médico al momento de recepción se verificará que el rotulado de sus envases deberá estar de acuerdo a lo establecido en los Artículos 137° y 138° del Decreto Supremo N° 016-2011-SA y sus modificatorias.

Es obligatoria la presentación de información relacionada con el manual de instrucciones de uso o inserto de los dispositivos médicos (Art. 140° del DS N° 016-2011-SA) cuando corresponda.

En el caso de productos sin Registro Sanitario, el rotulado de sus envases deberá contener como mínimo la siguiente información:

- a. Nombre o denominación del producto.
- b. País de fabricación.
- c. Fecha de fabricación.
- d. En caso de que el producto, contenga algún insumo o materia prima que represente algún riesgo para el consumidor o usuario, debe ser declarado.
- e. Nombre y domicilio legal del fabricante y/o del importador o distribuidor responsable, según corresponda,
- f. Registro Único de Contribuyente (RUC).

##### **Logotipo**

Los envases mediano e inmediato de los dispositivos médicos a adquirirse, deben llevar el logotipo solicitado por la Entidad, con letras visibles y tinta indeleble, preferentemente de color negro:

- > Consignar la frase: "Estado Peruano"
- > Nombre de la entidad: "INSNSB"
- > Consignar la frase: "Prohibido su venta"
- > Nomenclatura del proceso de selección: INSNSB (Aplicable solo al envase mediano)

Es obligatorio para el contratista imprimir los rótulos indicados en el presente numeral, en el 100% de los envases de las cantidades a entregar mensualmente. El Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja no está obligado a recibir los dispositivos médicos que no estén de acuerdo a las normas legales vigentes.

##### **Embalaje**

El embalaje de los dispositivos médicos deberá cumplir con los siguientes requisitos:

[www.insnsb.gob.pe](http://www.insnsb.gob.pe)

Av. La Rosa Toro N°1399  
Urb. Jacarandá II-San Borja  
Teléfono: (511) 230-0600

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA**  
**LICITACION PUBLICA N° 021-2021-INSNSB**  
**ADQUISICION ANUAL DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD CON EQUIPOS EN CESION DE USO – AREA DE HISTOCOMPATIBILIDAD DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL INSNSB.**



PERU

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"*

- Cajas de cartón nuevas y resistentes que garanticen la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento.
- Cajas que faciliten su conteo y fácil apilamiento, precisando el número de cajas apilables.
- Cajas debidamente rotuladas indicando nombre del dispositivo médico, presentación, cantidad, lote, fecha de vencimiento, nombre del proveedor, especificaciones para la conservación y almacenamiento.

En las caras laterales debe decir "FRAGIL", con letras de un tamaño mínimo de 5 cm de alto y en tipo negrita e indicar con una flecha el sentido correcto para la posición de la caja. Debe descartarse la utilización de cajas de productos comestibles o productos de tocador, entre otros.

Para las dimensiones de la caja de embalaje debe considerarse la paleta (parihuela) estándar definida según NTP vigente.

#### **7. CONTROL DE CALIDAD**

La Calidad de los materiales, Reactivos e insumos de laboratorio debe entenderse como la condición de estar conforme y aptos para su uso en los servicios de Laboratorio que brinda el Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja, no se aceptara productos re-ensados o re-etiquetados por terceros.

##### **Control de calidad interno**

Para el control de calidad interno realizado en cada laboratorio el postor ganador deberá otorgar lo siguiente:

- Número de controles negativos necesarios para el control de calidad interno diario en cada proceso con los reactivos del ítem paquete 2.
- Reactivos por concepto de reposición de pruebas por consumo de controles de calidad interno relacionados al ítem paquete 2 según **ANEXO N°07**.
- Reactivos de calibración y verificación necesarios para analizador semiautomatizado para estudios de tipificación molecular HLA y estudio de anticuerpos anti HLA.

##### **Control de calidad Externo:**

Para la realización de control externo, importante para evaluación de desempeño, el postor debe ofertar un programa anual (adjunto a su cronograma) acreditado por un ente internacional especializado en pruebas de histocompatibilidad tipo ASHI (American Society for Histocompatibility and Immunogenetics) o CAP (College of American Pathologists) para los reactivos: KIT DE TIPIFICACION MOLECULAR DE HLA-A,B,C,DRB1 y DQB1 POR SEC.OLIGONUCLEOTIDOS (SSO) y PANEL DE ANTIGENOS UNICOS PARA LA IDENTIFICACION DE ANTICUERPOS ANTI HLA DE CLASE I y CLASE II.

Para ello el postor ganador presentará Declaración Jurada de compromiso de entrega del Control de Calidad Externo a cada IPRESS. (**Anexo N°10**) el cuál será entregado dentro de los 2 primeros meses contabilizados desde la suscripción del contrato.

#### **8. DE LA CONFORMIDAD Y RECEPCION**

La recepción la efectúa el área de Almacén Central y la conformidad por la Jefatura del Servicio de Patología clínica y un responsable del Área Técnica de Servicios Generales (solo para la primera entrega y en la documentación correspondiente), considerando el cumplimiento de lo siguiente:

- a) Copia Simple del Registro Sanitario o del Certificado de Registro Sanitario vigente, cuando se entregue el producto y sus actualizaciones cuando corresponda.

www.insnsb.gob.pe

Av. La Rosa Toro N°1399  
Urb. Jacarandá II-San Borja  
Teléfono: (511) 230-0600

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA**  
**LICITACION PUBLICA N° 021-2021-INSNSB**  
**ADQUISICION ANUAL DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD CON EQUIPO EN CESION DE USO – AREA DE HISTOCOMPATIBILIDAD DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL INSNSB.**



PERÚ

Ministerio de  
Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño  
San Borja



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

- b) Copia del Certificado o Protocolo de Análisis emitido por el fabricante o quien encarga su fabricación, por cada lote entregado.
- c) Copia del certificado de BPM y del certificado BPA, vigentes al momento de la entrega, y sus actualizaciones cuando corresponda.
- d) Copia de Contrato u Orden de Compra – Guía de internamiento.
- e) Copia de los documentos de puesta en marcha de los equipos en calidad de cesión en uso. (Donde la puesta en marcha incluye el ingreso, instalación, pruebas operativas y capacitación de uso y cuidados del equipamiento). Para lo cual, se deberá presentar una copia de los documentos descritos en el **Anexo 09-RTM**.
- La entrega de reactivos y la emisión de la conformidad por parte del Área de Histocompatibilidad y Biología Molecular, se realizará previa coordinación por parte del Almacén Central y el área usuaria a través de los anexos 2005, 2120, 2072 ó 2017.
- Los documentos descritos en los literales precedentes deberán ser firmados por el Director Técnico de la empresa CONTRATISTA

#### 9. CRONOGRAMA Y PLAZOS DE ENTREGA

El plazo de ejecución de las prestaciones del presente requerimiento será de **doce (12) meses** de conformidad con el cronograma de entrega, contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

**PARA PRIMERA ENTREGA DE REACTIVOS Y ACCESORIOS:** *y copia a cargo del usuario*  
Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo máximo de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS**, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. El último día de dicho plazo se convierte en la fecha límite de entrega.

#### **PARA LAS SIGUIENTES ENTREGAS DE REACTIVOS:**

Las siguientes entregas se realizarán en forma periódica de acuerdo al cronograma de entregas señalado en el presente contrato, para lo cual se tendrá el plazo máximo de **CINCO (05) DÍAS CALENDARIOS** contabilizados a partir del primer día de cada mes que corresponda de acuerdo al citado cronograma.

En caso que el plazo final de cada entrega coincida con un día no hábil para el sector público, correrá para el primer día hábil siguiente.

Para los casos excepcionales producidos por alguna urgencia, previa coordinación y consentimiento del contratista podrá adelantar las entregas para la atención de EL CONTRATISTA, remitiendo la comunicación respectiva al correo electrónico del contratista.

En ese mismo sentido, de manera excepcional y previo informe técnico debidamente sustentado por el área usuaria, permitirá a la Entidad reprogramar previa coordinación y consentimiento del contratista el cronograma de entregas remitiendo para tal efecto la comunicación respectiva al correo electrónico.

**Las entregas se realizan de manera continua y sucesiva según el orden establecido en el cronograma.**

**No se admitirán entregas que no guarden las características de lo establecido en el párrafo anterior.**

www.insnsb.gob.pe

Av. La Rosa Toro N°1399  
Urb. Jacarandá II-San Borja  
Teléfono: (511) 230-0600

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA**  
**LICITACION PUBLICA N° 021-2021-INSNSB**  
**ADQUISICION ANUAL DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD CON EQUIPOS EN CESION DE USO – AREA DE HISTOCOMPATIBILIDAD DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL INSNSB.**



PERU

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"*

**CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE ENTREGA ANUAL DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD - ÁREA DE HISTOCOMPATIBILIDAD DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA INSN –SB**

N°	CODIGO SIGA	DENOMINACION	UNIDAD	1era Entrega (Mes 1)	2da Entrega (Mes 5)	3era Entrega (Mes 10)	TOTAL
1	358600092214	KIT DE TIPIFICACION MOLECULAR DE HLA-A GENOMICO POR SEC.OLIGONUCLEOTIDOS (SSO) X 20 DETERMINACIONES	UNIDAD	3	6	7	16
	358600092215	KIT DE TIPIFICACION MOLECULAR DE HLA-B GENOMICO POR SEC.OLIGONUCLEOTIDOS (SSO) X 20 DETERMINACIONES	UNIDAD	3	6	7	16
	358600092226	KIT DE TIPIFICACION MOLECULAR DE HLA-C GENOMICO POR SEC.OLIGONUCLEOTIDOS (SSO) X 20 DETERMINACIONES	UNIDAD	3	6	7	16
	358600092216	KIT DE TIPIFICACION MOLECULAR DE HLA-DRB1 GENOMICO POR SEC.OLIGONUCLEOTIDOS (SSO) X20 DETERMINACIONES	UNIDAD	3	6	7	16
	358600092227	KIT DETIPIFICACION MOLECULAR DE HLA-DQB1 GENOMICO POR SEC.OLIGONUCLEOTIDOS (SSO) X 20 DETERMINACIONES	UNIDAD	3	6	7	16
	358600092591	KIT DETIPIFICACION MOLECULAR DE HLA-DP GENOMICO POR SEC.OLIGONUCLEOTIDOS (SSO) X 20 DETERMINACIONES	UNIDAD	0	1	0	1
	358600093122	KIT PARA GENOTIPIFICACION DE GENES KIR POR OLIGONUCLEOTIDOS DE SECUENCIAS ESPECIFICAS (SSO)x 40 DETERMINACIONES	UNIDAD	1	1	1	3
2	358600030800	PANEL DE ANTIGENOS PURIFICADOS PARA LA DETECCION DE ANTICUERPOS ANTI HLA DE CLASE I KIT X 25 PBAS	UNIDAD	3	4	4	11
	358600030801	PANEL DE ANTIGENOS PURIFICADOS PARA LA DETECCION DE ANTICUERPOS ANTI HLA DE CLASE II KIT X 25 PBAS	UNIDAD	3	4	4	11
	358600030802	PANEL DE GRUPO DE ANTIGENOS UNICOS PARA LA IDENTIFICACION DE ANTICUERPOS ANTI HLA DE CLASE I KIT X 25 PBAS	UNIDAD	0	1	0	1
	358600030803	PANEL DE GRUPO DE ANTIGENOS UNICOS PARA LA IDENTIFICACION DE ANTICUERPOS ANTI HLA DE CLASE II KIT X 25 PBAS	UNIDAD	1	0	2	3

Se realizará entregas según lo especificado en el cuadro de distribución anual (durante los 12 meses de duración del contrato).

\*\*El proveedor deberá entregar la cantidad total de reactivos para el total de pruebas solicitadas independientemente de la presentación comercial del reactivo (producto).

www.insnsb.gob.pe

Av. La Rosa Toro N°1399  
 Urb. Jacarandá II-San Borja  
 Teléfono: (511) 230-0600

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA**  
**LICITACION PUBLICA N° 021-2021-INSNSB**  
**ADQUISICION ANUAL DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD CON EQUIPO EN CESION DE USO – AREA DE HISTOCOMPATIBILIDAD DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL INSNSB.**



PERÚ

Ministerio de  
Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño  
San Borja



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"*

**PARA LOS EQUIPOS EN CESIÓN DE USO:**

Dentro de la primera entrega, se consideran los equipos en cesión en uso deberán ser entregados y puestos en funcionamiento en un plazo máximo de **(30) DÍAS CALENDARIOS**, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato coincidiendo con la entrega de reactivos. El último día de dichos plazos se convierten en la fecha límite de entrega. En caso de que el plazo final de cada entrega coincida con un día no hábil para el sector público, correrá para el primer día hábil siguiente.

Se aclara que, en caso de los equipos en cesión en uso, este plazo abarca ingreso, instalación, pruebas operativas, protocolos de verificación, y capacitaciones de uso y cuidados. En fe de lo cual el contratista deberá presentar los documentos del **Anexo 09-RTM** en coordinación con el área técnica de Servicios Generales y el Área usuaria.

La demora en los plazos de entrega que se deriven por resultado **NO CONFORME** en el proceso de recepción, será de responsabilidad del **CONTRATISTA**, independientemente de ser sujeto a sanciones y moras contempladas en la normatividad de las contrataciones del Estado.

**10. LUGAR DE ENTREGA**

El horario para la recepción de los bienes en los almacenes de lunes a viernes 8:00 a 16:00 horas, siendo el lugar de entrega el Almacén General del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, Av. Agustín de la Rosa Toro 1399. Urbanización Jacarandá II – San Borja – Lima o en la dirección que la Entidad comunique para su correcta verificación.

**11. VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables durante la recepción de los dispositivos médicos, por causales atribuibles al contratista, debiendo proceder a la reposición o canje total del lote de los bienes que se hayan detectado en las situaciones descritas.

Las discrepancias referidas a defectos o vicios ocultos deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje, en dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato. (Art.N°173 del Reglamento de la Ley N°30225).

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de **doce (12) meses**, contabilizado a partir de la emisión de la conformidad.

**12. PENALIDADES**

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0,10 \times \text{monto} \\ \text{F} \times \text{plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a 60 días: F = 0,40.
- Plazos mayores a 60 días: F= 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la Orden de servicio o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

www.insnsb.gob.pe

Av. La Rosa Toro N°1399  
Urb. Jacarandá II-San Borja  
Teléfono: (511) 230-0600

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA**  
**LICITACION PUBLICA N° 021-2021-INSNSB**  
**ADQUISICION ANUAL DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD CON EQUIPOS EN CESION DE USO – AREA DE HISTOCOMPATIBILIDAD DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL INSNSB.**



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"*

**13. OTRAS PENALIDADES**

Adicionalmente a la penalidad por incumplimiento regulado en el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, El Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja podrá aplicar la siguiente penalidad:

Descripción de la penalidad	Monto de la penalidad	Procedimiento
No cumplir con efectuar el canje o la reposición de los bienes dentro del plazo establecido en la Declaración Jurada de Compromiso de Canje por vencimiento.	De 3 % de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) por cada día de atraso.	El área usuaria remitirá un informe al Órgano Encargado de las Contrataciones adjuntando el documento con el cual se solicitó el canje del producto al Contratista, precisando los días de atraso.
Por no cumplir con el ingreso, la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos en cesión de uso dentro del plazo estipulado.	De 6 % de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) por cada día de atraso.	El área usuaria remitirá un informe al Órgano Encargado de las Contrataciones adjuntando precisando los días de atraso.
Por no cumplir con la entrega de los controles de calidad y accesorios requeridos	De 6 % de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) por cada día de atraso.	El área usuaria remitirá un informe al Órgano Encargado de las Contrataciones adjuntando precisando los días de atraso.
No cumplir con el mantenimiento preventivo según plazos establecidos en el cronograma de mantenimiento.	De 6 % de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) por cada día de atraso.	El área usuaria remitirá un informe al Órgano Encargado de las Contrataciones adjuntando precisando los días de atraso.
No cumplir con el mantenimiento correctivo según plazos establecidos en el Anexo N°04-RTM.	De 6 % de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) por cada día de atraso.	El área usuaria remitirá un informe al Órgano Encargado de las Contrataciones adjuntando precisando los días de atraso.

**14. DE LA ADECUACION A LO DISPUESTO EN EL DECRETO SUPREMO N° 103-2020-EF**

Del análisis del requerimiento se determina que, si es necesario adecuar el presente requerimiento a las disposiciones y/o protocolos sanitarios sectoriales emitidos, en base al objeto y uso de los insumos requeridos.

**MEDIDAS FRENTE AL COVID-19**

- El contratista es responsable del cumplimiento de las normas, protocolos y/o medidas de bioseguridad y/o control sanitario emitidas por el Estado como prevención y control de la propagación del Covid 19. Estos deberán ser aplicados al inicio, durante y hasta la finalización de la ejecución del servicio, en los extremos que correspondan teniendo en cuenta el tipo de servicio a ejecutar.
- El uso de mascarilla y/o respirador es obligatorio al ingreso y durante toda la jornada de trabajo.
- Mantener la distancia social no menor de dos (02) metros entre personas mientras permanezcan en las instalaciones del Instituto Nacional de Salud del Niño de San Borja.
- Practicar la higiene respiratoria, toser o estornudar sobre la flexura del codo (cubriendo la nariz y la boca) o con un pañuelo desechable al toser o estornudar y luego botarlo a la basura, aun cuando tenga la mascarilla puesta debiendo lavarse las manos inmediatamente.
- Al ingresar al centro de trabajo y al finalizar la jornada laboral el colaborador deberá pasar por el control de temperatura corporal, en caso algún trabajador de la contratista, presente

[www.insnsb.gob.pe](http://www.insnsb.gob.pe)

Av. La Rosa Toro N°1399  
 Urb. Jacarandá II-San Borja  
 Teléfono: (511) 230-0600

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA**  
**LICITACION PUBLICA N° 021-2021-INSNSB**  
**ADQUISICION ANUAL DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD CON EQUIPO EN CESION DE USO – AREA DE HISTOCOMPATIBILIDAD DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL INSNSB.**



PERÚ

Ministerio de  
Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño  
San Borja



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"*

una temperatura igual o mayor a 38 C° se les indicará que no podrán ingresar y se les recomendará retornar a sus domicilios, considerando quedicha temperatura podría ser un signo de alarma para identificar la necesidad de atención médica en casos de COVID-19.

- Lavarse las manos con agua y jabón por un tiempo mínimo de 20 segundos o usar alcohol en gel.
- Evitar aglomerarse o permanecer mayor tiempo del necesario en los pasadizos, servicios higiénicos, etc.
- Si ingresan herramientas de trabajo, estas tendrán que ser desinfectadas en la puerta de ingreso.
- Todas las empresas que brindan servicios al Instituto Nacional de Salud del Niño de San Borja deberán enviar una lista (la cual se tomará como declaración jurada) con los datos completos de los colaboradores que realizarán trabajos, de acuerdo a los niveles de riesgo que indica la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, modificada mediante la Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA numeral 6.1.19, firmada por el médico ocupacional o representante legal de su representada (Anexo.6C Listado de colaboradores por nivel de riesgo).
- Los colaboradores de las empresas que brindan servicios al Instituto Nacional de Salud del Niño de San Borja que son puestos de riesgo: mediano, alto o muy alto, deberán presentar la ficha de la prueba serológica negativa, como parte de los requisitos para poder realizar los trabajos en nuestra institución
- Respecto a estos puntos se pondrá más detalle en el **Anexo N°04-RTM**.

#### 15. DEL EQUIPO EN CESIÓN DE USO

Los postores deben de presentar la siguiente información en concordancia con la normatividad vigente en materia de contrataciones del estado para el suministro de bienes vinculados a equipos de laboratorio entregados en cesión de uso, para lo cual deberán presentar al momento del ingreso de los equipos al Almacén de la Entidad:

- Copia de los certificados de capacitación del personal de servicio técnico en el manejo del equipo ofertado.
- Lista del personal que brinda el Servicio Técnico, en cantidad suficiente para atender problemas simultáneos en el Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja.
- Certificado otorgado en casa matriz o filial de personal que brindará la capacitación, con competencia necesaria para ello. Las capacitaciones deberán coordinarse con el encargado del servicio.
- El ingreso, la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos será llevado a cabo en un plazo no mayor a **treinta (30)** días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.
- Programa de mantenimiento preventivo de acuerdo al manual del equipo proporcionado por la empresa fabricante y respectivo programa de ejecución.
- Presentación de documentación que acredite la procedencia del bien al momento de recepción del mismo (Declaración unida de aduana u otro que demuestre la procedencia del mismo de ser solicitado por el Área usuaria).

#### MUY IMPORTANTE:

Los equipos en calidad de cesión en uso entregados a la entidad, permanecerán en el servicio de Patología clínica bajo las mismas condiciones de soporte técnico preventivo y correctivo, tanto para los equipos principales y accesorios, por un plazo de por lo menos 3 meses posteriores a la última entrega para garantizar el uso de los insumos entregados bajo las mismas condiciones, sin que esto signifique un costo adicional para la entidad.

[www.insnsb.gob.pe](http://www.insnsb.gob.pe)

Av. La Rosa Toro N°1399  
Urb. Jacarandá II-San Borja  
Teléfono: (511) 230-0800

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA**  
**LICITACION PUBLICA N° 021-2021-INSNSB**  
**ADQUISICION ANUAL DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD CON EQUIPOS EN CESION DE USO – AREA DE HISTOCOMPATIBILIDAD DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL INSNSB.**

---



PERU

Ministerio de  
Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño  
San Borja



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"*

**15.1. DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

**DEL RESPALDO DE LA INFORMACIÓN:**

El proveedor tendrá la entera responsabilidad de asegurar toda información que se genera y procesa en todo el proceso de las Pruebas de Histocompatibilidad, tales como la información que se exporta desde el Analizador de Flujo, la información que se importa a la base de datos, entre otros propios del proceso; con la finalidad de que el servicio pueda tener siempre disponible la información, ante cualquier evento que ponga en riesgo la inoperatividad de los equipos de cómputo. El proveedor deberá detallar cual es será su plan de aseguramiento de la información.

 FIRMA DIGITAL  
Instituto Nacional de  
Salud del Niño San  
Borja

Firmado digitalmente por VARGAS  
ALVAREZ, Ronald FAU  
20552196725.scif  
Motivo: Dey V 10  
Fecha: 24.06.2021 09:35:11 -05:00

Al término de la ejecución del contrato, el proveedor deberá entregar la totalidad de la información procesada y analizada, en los diferentes tipos de archivos (base de datos, Excel, pdf, txt) según corresponda, en un medio digital; con la finalidad de permitir la consulta y reanálisis posterior de los casos realizados. Este respaldo deberá ser entregado en dos (2) juegos, uno para el servicio y otro para custodia de la Unidad de Tecnología de la Información. Las características de los medios digitales entregados deberán cumplir con el estándar mínimo de seguridad de la entidad, y su capacidad será según el volumen de la información generada durante la ejecución del Contrato.

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA**  
**LICITACION PUBLICA N° 021-2021-INSNSB**  
**ADQUISICION ANUAL DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD CON EQUIPO EN CESION DE USO – AREA DE HISTOCOMPATIBILIDAD DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL INSNSB.**



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"*

ANEXO N° 01

<b>REQUERIMIENTO TOTAL DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD - ÁREA DE HISTOCOMPATIBILIDAD DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA INSN –SB.</b>				
N°	CODIGO SIGA	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD
1	358600092214	KIT DE TIPIFICACION MOLECULAR DE HLA-A GENOMICO POR SEC.OLIGONUCLEOTIDOS (SSO) X 20 DETERMINACIONES	UNIDAD	16
	358600092215	KIT DE TIPIFICACION MOLECULAR DE HLA-B GENOMICO POR SEC.OLIGONUCLEOTIDOS (SSO) X 20 DETERMINACIONES	UNIDAD	16
	358600092226	KIT DE TIPIFICACION MOLECULAR DE HLA-C GENOMICO POR SEC.OLIGONUCLEOTIDOS (SSO) X 20 DETERMINACIONES	UNIDAD	16
	358600092216	KIT DE TIPIFICACION MOLECULAR DE HLA-DRB1 GENOMICO POR SEC.OLIGONUCLEOTIDOS (SSO) X20 DETERMINACIONES	UNIDAD	16
	358600092227	KIT DE TIPIFICACION MOLECULAR DE HLA-DQB1 GENOMICO POR SEC.OLIGONUCLEOTIDOS (SSO) X 20 DETERMINACIONES	UNIDAD	16
	358600092591	KIT DE TIPIFICACION MOLECULAR DE HLA-DP GENOMICO POR SEC.OLIGONUCLEOTIDOS (SSO) X 20 DETERMINACIONES	UNIDAD	1
	358600093122	KIT PARA GENOTIPIFICACION DE GENES KIR POR OLIGONUCLEOTIDOS DE SECUENCIAS ESPECIFICAS (SSO)x 40 DETERMINACIONES	UNIDAD	3
2	358600030800	PANEL DE ANTIGENOS PURIFICADOS PARA LA DETECCION DE ANTICUERPOS ANTI HLA DE CLASE I KIT X 25 PBAS	UNIDAD	11
	358600030801	PANEL DE ANTIGENOS PURIFICADOS PARA LA DETECCION DE ANTICUERPOS ANTI HLA DE CLASE II KIT X 25 PBAS	UNIDAD	11
	358600030802	PANEL DE GRUPO DE ANTIGENOS UNICOS PARA LA IDENTIFICACION DE ANTICUERPOS ANTI HLA DE CLASE I KIT X 25 PBAS	UNIDAD	1
	358600030803	PANEL DE GRUPO DE ANTIGENOS UNICOS PARA LA IDENTIFICACION DE ANTICUERPOS ANTI HLA DE CLASE II KIT X 25 PBAS	UNIDAD	3

www.insnsb.gob.pe

Av. La Rosa Toro N°1399  
 Urb. Jacarandá II-San Borja  
 Teléfono: (511) 230-0600

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA**  
**LICITACION PUBLICA N° 021-2021-INSNSB**  
**ADQUISICION ANUAL DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD CON EQUIPOS EN CESION DE USO – AREA DE HISTOCOMPATIBILIDAD DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL INSNSB.**



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"*

ANEXO N° 02

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD - ÁREA DE HISTOCOMPATIBILIDAD DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA INSN –SB	
ITEM PAQUETE 1	
<b>CODIGO SIGA</b>	358600092214
<b>DENOMINACION</b>	KIT DE TIPIFICACION MOLECULAR DE HLA-A GENOMICO POR SEC.OLIGONUCLEOTIDOS (SSO) X 20 DETERMINACIONES
<p><b>Metodología:</b> Ensayo por Reacción en Cadena de la Polimerasa e Hibridación con Sondas de Oligonucleótidos Específicas (PCR-SSO).</p> <p><b>Características técnicas:</b> Kit de tipificación molecular con cobertura de los exones 2, 3,4 y 5 de la región génica de los locus A, y sondas que tipifiquen alelos HLA-A comunes y bien documentados con base en el catálogo actual disponible en la base de datos IMGT/HLA.</p> <p>Adicionalmente debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Kit de Extracción de ADN genómico a partir de Sangre Periférica, médula ósea anticoagulada en cantidad suficiente al número total de pruebas adquiridas.</li> </ul> <p>ACCESORIOS: Calibradores, Controles, Complementos, Accesorios y Equipo que permitan la realización completa de la prueba.</p> <p><b>Tipo de muestra:</b> Sangre Periférica.</p> <p><b>Vencimiento:</b> No menor a 12 meses a partir de su ingreso al almacén.                      *Sólo se aceptarán reactivos con fecha de vencimiento menor a 12 meses y mayor a 6 meses de expiración con carta de compromiso de canje.</p> <p>El (Los) equipo(s) será(n) definido(s) por el usuario final según <b>Anexo N° 04</b>.</p> <p><b>Control de Calidad:</b> Proficiency Testing - Programa externo de control de calidad acreditado por un ente internacional especializado en pruebas de histocompatibilidad como ASHI (American Society for Histocompatibility and Immunogenetics) o CAP (College of American Pathologists). <b>Anexo N° 10</b>.</p>	
	358600092215
<b>DENOMINACION</b>	KIT DE TIPIFICACION MOLECULAR DE HLA-B GENOMICO POR SEC.OLIGONUCLEOTIDOS (SSO) X 20 DETERMINACIONES
<p><b>Metodología:</b> Ensayo por Reacción en Cadena de la Polimerasa e Hibridación con Sondas de Oligonucleótidos Específicas (PCR-SSO).</p> <p><b>Características técnicas:</b> Kit de tipificación molecular con cobertura de los exones 2, 3,4 y 5 de la región génica de los locus B, y sondas que tipifiquen alelos HLA-B comunes y bien documentados con base en el catálogo actual disponible en la base de datos IMGT/HLA.</p> <p>Adicionalmente debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Kit de Extracción de ADN genómico a partir de Sangre Periférica, médula ósea anticoagulada en cantidad suficiente al número total de pruebas adquiridas.</li> </ul>	

www.insnsb.gob.pe

Av. La Rosa Toro N°1399  
 Urb. Jacarandá II-San Borja  
 Teléfono: (511) 230-0600

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA**  
**LICITACION PUBLICA N° 021-2021-INSNSB**  
**ADQUISICION ANUAL DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD CON EQUIPO EN CESION DE USO – AREA DE HISTOCOMPATIBILIDAD DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL INSNSB.**



PERU

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"*

ACCESORIOS: Calibradores, Controles, Complementos, Accesorios y Equipo que permitan la realización completa de la prueba.

**Tipo de muestra:** Sangre Periférica.

**Vencimiento:** No menor a 12 meses a partir de su ingreso al almacén.

\*Sólo se aceptarán reactivos con fecha de vencimiento menor a 12 meses y mayor a 6 meses de expiración con carta de compromiso de canje.

El (Los) equipo(s) será(n) definido(s) por el usuario final según **Anexo N° 04**.

**Control de Calidad:** Proficiency Testing - Programa externo de control de calidad acreditado por un ente internacional especializado en pruebas de histocompatibilidad como ASHI (American Society for Histocompatibility and Immunogenetics) o CAP (College of American Pathologists). **Anexo N° 10**.

<b>CODIGO SIGA</b>	358600092226
--------------------	--------------

<b>DENOMINACION</b>	KIT DE TIPIFICACION MOLECULAR DE HLA-C GENOMICO POR SEC. OLIGONUCLEOTIDOS (SSO) X 20 DETERMINACIONES
---------------------	--

**Metodología:** Ensayo por Reacción en Cadena de la Polimerasa e Hibridación con Sondas de Oligonucleótidos Específicas (PCR-SSO).

**Características técnicas:** Kit de tipificación molecular con cobertura de los exones 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la región génica de los locus C, y sondas que tipifiquen alelos HLA-C comunes y bien documentados con base en el catálogo actual disponible en la base de datos IMGT/HLA.

Adicionalmente debe incluir:

- Kit de Extracción de ADN genómico a partir de Sangre Periférica, médula ósea anticoagulada en cantidad suficiente al número total de pruebas adquiridas.

ACCESORIOS: Calibradores, Controles, Complementos, Accesorios y Equipo que permitan la realización completa de la prueba.

**Tipo de muestra:** Sangre Periférica.

**Vencimiento:** No menor a 12 meses a partir de su ingreso al almacén.

\*Sólo se aceptarán reactivos con fecha de vencimiento menor a 12 meses y mayor a 6 meses de expiración con carta de compromiso de canje.

El (Los) equipo(s) será(n) definido(s) por el usuario final según **Anexo N° 04**.

**Control de Calidad:** Proficiency Testing - Programa externo de control de calidad acreditado por un ente internacional especializado en pruebas de histocompatibilidad como ASHI (American Society for Histocompatibility and Immunogenetics) o CAP (College of American Pathologists). **Anexo N° 10**.

<b>CODIGO SIGA</b>	358600092216
--------------------	--------------

<b>DENOMINACION</b>	KIT DE TIPIFICACION MOLECULAR DE HLA-DRB1 GENOMICO POR SEC. OLIGONUCLEOTIDOS (SSO) X 20 DETERMINACIONES
---------------------	---

**Metodología:** Ensayo por Reacción en Cadena de la Polimerasa e Hibridación con Sondas de Oligonucleótidos Específicas (PCR-SSO).

**Características técnicas:** Kit de tipificación molecular con cobertura del exón 2 de la región génica de los locus DRB1, y sondas que tipifiquen alelos HLA-DRB1 comunes y bien documentados con base en el catálogo actual disponible en la base de datos IMGT/HLA.

Adicionalmente debe incluir:

[www.insnsb.gob.pe](http://www.insnsb.gob.pe)

Av. La Rosa Toro N°1399  
 Urb. Jacarandá II-San Borja  
 Teléfono: (511) 230-0600

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA**  
**LICITACION PUBLICA N° 021-2021-INSNSB**  
**ADQUISICION ANUAL DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD CON EQUIPOS EN CESION DE USO – AREA DE HISTOCOMPATIBILIDAD DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL INSNSB.**



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"*

<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Kit de Extracción de ADN genómico a partir de Sangre Periférica, médula ósea anticoagulada en cantidad suficiente al número total de pruebas adquiridas.</li> </ul> <p>ACCESORIOS: Calibradores, Controles, Complementos, Accesorios y Equipo que permitan la realización completa de la prueba.</p> <p><b>Tipo de muestra:</b> Sangre Periférica.</p> <p><b>Vencimiento:</b> No menor a 12 meses a partir de su ingreso al almacén.</p> <p>*Sólo se aceptarán reactivos con fecha de vencimiento menor a 12 meses y mayor a 6 meses de expiración con carta de compromiso de canje.</p> <p>El (Los) equipo(s) será(n) definido(s) por el usuario final según <b>Anexo N° 04</b>.</p> <p><b>Control de Calidad:</b> Proficiency Testing - Programa externo de control de calidad acreditado por un ente internacional especializado en pruebas de histocompatibilidad como ASHI (American Society for Histocompatibility and Immunogenetics) o CAP (College of American Pathologists). <b>Anexo N° 10</b>.</p>	
<b>CODIGO SIGA</b>	358600092227
<b>DENOMINACION</b>	KIT DE TIPIFICACION MOLECULAR DE HLA-DQB1 GENOMICO POR SEC. OLIGONUCLEOTIDOS (SSO) X 20 DETERMINACIONES
<p><b>metodología:</b> Ensayo por Reacción en Cadena de la Polimerasa e Hibridación con Sondas de Oligonucleótidos Específicas (PCR-SSO).</p> <p><b>Características técnicas:</b> Kit de tipificación molecular con cobertura del exón 2 de la región génica del locus HLA-DQB1 y sondas que tipifiquen alelos HLA-DQB1.</p> <p>Adicionalmente debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Kit de Extracción de ADN genómico a partir de Sangre Periférica, médula ósea anticoagulada en cantidad suficiente al número total de pruebas adquiridas.</li> </ul> <p>ACCESORIOS: Calibradores, Controles, Complementos, Accesorios y Equipo que permitan la realización completa de la prueba.</p> <p><b>Tipo de muestra:</b> Sangre Periférica.</p> <p><b>Vencimiento:</b> No menor a 12 meses a partir de su ingreso al almacén.</p> <p>*Sólo se aceptarán reactivos con fecha de vencimiento menor a 12 meses y mayor a 6 meses de expiración con carta de compromiso de canje.</p> <p>El (Los) equipo(s) será(n) definido(s) por el usuario final según <b>Anexo N° 04</b>.</p> <p><b>Control de Calidad:</b> Proficiency Testing - Programa externo de control de calidad acreditado por un ente internacional especializado en pruebas de histocompatibilidad como ASHI (American Society for Histocompatibility and Immunogenetics) o CAP (College of American Pathologists). <b>Anexo N° 10</b>.</p>	
<b>CODIGO SIGA</b>	358600092591
<b>DENOMINACION</b>	KIT DE TIPIFICACION MOLECULAR DE HLA-DP GENOMICO POR SEC. OLIGONUCLEOTIDOS (SSO) X 20 DETERMINACIONES
<p><b>Metodología:</b> Ensayo por Reacción en Cadena de la Polimerasa e Hibridación con Sondas de Oligonucleótidos Específicas (PCR-SSO).</p> <p><b>Características técnicas:</b> Kit de tipificación molecular con cobertura del exón 2 de la región génica del locus HLA-DPB1 y sondas que tipifiquen alelos HLA-DPB1.</p>	

www.insnsb.gob.pe

Av. La Rosa Toro N°1399  
 Urb. Jacarandá II-San Borja  
 Teléfono: (511) 230-0600

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA**  
**LICITACION PUBLICA N° 021-2021-INSNSB**  
**ADQUISICION ANUAL DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD CON EQUIPO EN CESION DE USO – AREA DE HISTOCOMPATIBILIDAD DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL INSNSB.**



PERU	Ministerio de Salud	Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja
------	---------------------	--



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"*

Adicionalmente debe incluir:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Kit de Extracción de ADN genómico a partir de Sangre Periférica, médula ósea anticoagulada en cantidad suficiente al número total de pruebas adquiridas.</li> </ul>	
ACCESORIOS: Calibradores, Controles, Complementos, Accesorios y Equipo que permitan la realización completa de la prueba.	
Tipo de muestra: Sangre Periférica.	
Vencimiento: No menor a 12 meses a partir de su ingreso al almacén.	
*Sólo se aceptarán reactivos con fecha de vencimiento menor a 12 meses y mayor a 6 meses de expiración con carta de compromiso de canje.	
El (Los) equipo(s) será(n) definido(s) por el usuario final según Anexo N° 04.	
Control de Calidad: Proficiency Testing - Programa externo de control de calidad acreditado por un ente internacional especializado en pruebas de histocompatibilidad como ASHI (American Society for Histocompatibility and Immunogenetics) o CAP (College of American Pathologists). Anexo N° 10.	
<b>CODIGO SIGA</b>	358600093122
<b>DENOMINACION</b>	KIT PARA GENOTIPIFICACION DE GENES KIR POR OLIGONUCLEOTIDOS DE SECUENCIAS ESPECIFICAS (SSO)x 40 DETERMINACIONES
<b>Metodología:</b> Ensayo por Reacción en Cadena de la Polimerasa e Hibridación con Sondas de Oligonucleótidos Específicas (PCR-SSO). <b>Características técnicas:</b> Kit de genotipificación molecular con cobertura de los exones 3, 4, 5, 7, 8 y 9 de la región génica que codifica los Receptores KIR (Killer cell immunoglobulin-like receptors).	
<b>Debe Incluir:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Kit de Extracción de ADN genómico a partir de Sangre Periférica, médula ósea anticoagulada en cantidad suficiente al número total de pruebas adquiridas.</li> </ul>	
Tipo de muestra: Sangre Periférica.	
Vencimiento: No menor a 12 meses a partir de su ingreso al almacén.	
*Sólo se aceptarán reactivos con fecha de vencimiento menor a 12 meses y mayor a 6 meses de expiración con carta de compromiso de canje	
ACCESORIOS: Calibradores, Controles, Complementos, Accesorios y Equipo que permitan la realización completa de la prueba.	
El (Los) equipo(s) será(n) definido(s) por el usuario final según Anexo N° 04.	
<b>ITEM PAQUETE 2</b>	
<b>CODIGO SIGA</b>	358600030800
<b>DENOMINACION</b>	PANEL DE ANTIGENOS PURIFICADOS PARA LA DETECCION DE ANTICUERPOS ANTI HLA DE CLASE I KIT X 25 PBAS
<b>Metodología:</b> Compatible con la tecnología XMAP LUMINEX. <b>Características técnicas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Kit de reactivos para detección de Anticuerpos anti HLA Clase I.</li> <li>• Microbeads cubiertas de Antígenos purificados HLA para la determinación de Anticuerpos anti HLA de Clase I.</li> </ul>	

www.insnsb.gob.pe

Av. La Rosa Toro N°1399  
 Urb. Jacarandá II-San Borja  
 Teléfono: (51 1) 230-0600

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA**  
**LICITACION PUBLICA N° 021-2021-INSNSB**  
**ADQUISICION ANUAL DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD CON EQUIPOS EN CESION DE USO – AREA DE HISTOCOMPATIBILIDAD DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL INSNSB.**



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"*

- Las muestras tratadas con este kit deben poder almacenarse en oscuridad hasta 24 horas antes del análisis en el equipo a fin de evitar falsas reacciones positivas y/o negativas

**Tipo de muestra:** Suero

**Vencimiento:** No menor a 12 meses a partir de su ingreso al almacén.

\*Sólo se aceptarán reactivos con fecha de vencimiento menor a 12 meses y mayor a 6 meses de expiración con carta de compromiso de canje

**ACCESORIOS:** Calibradores, Controles, Complementos, Accesorios y Equipo que permitan la realización completa de la prueba.

Además, el proveedor deberá reponer las pruebas consumidas por concepto de controles según cuadro adjunto en el Anexo N°07

El (Los) equipo(s) será(n) definido(s) por el usuario final según Anexo N° 04.

<b>CODIGO SIGA</b>	358600030801
--------------------	--------------

<b>DENOMINACION</b>	PANEL DE ANTIGENOS PURIFICADOS PARA LA DETECCION DE ANTICUERPOS ANTI HLA DE CLASE II KIT X 25 PBAS
---------------------	--

**Metodología:** Compatible con la tecnología XMAP LUMINEX.

**Características técnicas:**

- Kit de reactivos para detección de Anticuerpos anti HLA Clase II.
- Microbeads cubiertas de Antígenos purificados HLA para la determinación de Anticuerpos anti HLA de Clase II.
- Las muestras tratadas con este kit deben poder almacenarse en oscuridad hasta 24 horas antes del análisis en el equipo a fin de evitar falsas reacciones positivas y/o negativas

**Tipo de muestra:** Suero

**Vencimiento:** No menor a 12 meses a partir de su ingreso al almacén.

\*Sólo se aceptarán reactivos con fecha de vencimiento menor a 12 meses y mayor a 6 meses de expiración con carta de compromiso de canje

**ACCESORIOS:** Calibradores, Controles, Complementos, Accesorios y Equipo que permitan la realización completa de la prueba.

Además, el proveedor deberá reponer las pruebas consumidas por concepto de controles según cuadro adjunto en el Anexo N°07

El (Los) equipo(s) será(n) definido(s) por el usuario final según Anexo N° 04.

<b>CODIGO SIGA</b>	358600030802
--------------------	--------------

<b>DENOMINACION</b>	PANEL DE GRUPO DE ANTIGENOS UNICOS PARA LA IDENTIFICACION DE ANTICUERPOS ANTI HLA DE CLASE I KIT X 25 PBAS
---------------------	--

**Metodología:** Compatible con la tecnología XMAP LUMINEX.

**Características técnicas:**

- Kit de reactivos para detección de Anticuerpos anti HLA Clase I.
- Microbeads con antígenos únicos HLA para la identificación de especificidades de Anticuerpos anti HLA de Clase I.
- Las muestras tratadas con este kit deben poder almacenarse en oscuridad hasta 24 horas antes del análisis en el equipo a fin de evitar falsas reacciones positivas y/o negativas

**Tipo de muestra:** Suero

**Vencimiento:** No menor a 12 meses a partir de su ingreso al almacén.

www.insnsb.gob.pe

Av. La Rosa Toro N°1399  
 Urb. Jacarandá II-San Borja  
 Teléfono: (511) 230-0600

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA**  
**LICITACION PUBLICA N° 021-2021-INSNSB**  
**ADQUISICION ANUAL DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD CON EQUIPO EN CESION DE USO – AREA DE HISTOCOMPATIBILIDAD DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL INSNSB.**



PERU

Ministerio de  
Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño  
San Borja



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"*

\*Sólo se aceptarán reactivos con fecha de vencimiento menor a 12 meses y mayor a 6 meses de expiración con carta de compromiso de canje  
ACCESORIOS: Calibradores, Controles, Complementos, Accesorios y Equipo que permitan la realización completa de la prueba.

Además, el proveedor deberá reponer las pruebas consumidas por concepto de controles según cuadro adjunto en el Anexo N°07

El (Los) equipo(s) será(n) definido(s) por el usuario final según Anexo N° 04.

**Control de Calidad:** Proficiency Testing - Programa externo de control de calidad acreditado por un ente internacional especializado en pruebas de histocompatibilidad como ASHI (American Society for Histocompatibility and Immunogenetics) o CAP (College of American Pathologists). **Anexo N° 10.**

<b>CODIGO SIGA</b>	358600030803
--------------------	--------------

<b>DENOMINACION</b>	PANEL DE GRUPO DE ANTIGENOS UNICOS PARA LA IDENTIFICACION DE ANTICUERPOS ANTI HLA DE CLASE II KIT X 25 PBAS
---------------------	---

**Metodología:** Compatible con la tecnología XMAP LUMINEX.

**Características técnicas:**

- Kit de reactivos para detección de Anticuerpos anti HLA Clase II.
- Microbeads con antígenos únicos HLA para la identificación de especificidades de Anticuerpos anti HLA de Clase II.
- Las muestras tratadas con este kit deben poder almacenarse en oscuridad hasta 24 horas antes del análisis en el equipo a fin de evitar falsas reacciones positivas y/o negativas

**Tipo de muestra:** Suero

**Vencimiento:** No menor a 12 meses a partir de su ingreso al almacén.

\*Sólo se aceptarán reactivos con fecha de vencimiento menor a 12 meses y mayor a 6 meses de expiración con carta de compromiso de canje

ACCESORIOS: Calibradores, Controles, Complementos, Accesorios y Equipo que permitan la realización completa de la prueba.

Además, el proveedor deberá reponer las pruebas consumidas por concepto de controles según cuadro adjunto en el Anexo N°07

El (Los) equipo(s) será(n) definido(s) por el usuario final según Anexo N° 04.

**Control de Calidad:** Proficiency Testing - Programa externo de control de calidad acreditado por un ente internacional especializado en pruebas de histocompatibilidad como ASHI (American Society for Histocompatibility and Immunogenetics) o CAP (College of American Pathologists). **Anexo N° 10.**

www.insnsb.gob.pe

Av. La Rosa Toro N°1399  
Urb. Jacarandá II-San Borja  
Teléfono: (511) 230-0600

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA**  
**LICITACION PUBLICA N° 021-2021-INSNSB**  
**ADQUISICION ANUAL DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD CON EQUIPOS EN CESION DE USO – AREA DE HISTOCOMPATIBILIDAD DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL INSNSB.**



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"*

**ANEXO 3**

<b>CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE ENTREGA ANUAL DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD - ÁREA DE HISTOCOMPATIBILIDAD DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA INSNSB</b>							
N.º	CODIGO SIGA	DENOMINACION	UNIDAD	1era Entrega (Mes 1)	2da Entrega (Mes 5)	3era Entrega (Mes 10)	TOTAL
1	358600092214	KIT DE TIPIFICACION MOLECULAR DE HLA-A GENOMICO POR SEC.OLIGONUCLEOTIDOS (SSO) X 20 DETERMINACIONES	UNIDAD	3	6	7	16
	358600092215	KIT DE TIPIFICACION MOLECULAR DE HLA-B GENOMICO POR SEC.OLIGONUCLEOTIDOS (SSO) X 20 DETERMINACIONES	UNIDAD	3	6	7	16
	358600092226	KIT DE TIPIFICACION MOLECULAR DE HLA-C GENOMICO POR SEC.OLIGONUCLEOTIDOS (SSO) X 20 DETERMINACIONES	UNIDAD	3	6	7	16
	358600092216	KIT DE TIPIFICACION MOLECULAR DE HLA-DRB1 GENOMICO POR SEC.OLIGONUCLEOTIDOS (SSO) X20 DETERMINACIONES	UNIDAD	3	6	7	16
	358600092227	KIT DETIPIFICACION MOLECULAR DE HLA-DQB1 GENOMICO POR SEC.OLIGONUCLEOTIDOS (SSO) X 20 DETERMINACIONES	UNIDAD	3	6	7	16
	358600092591	KIT DETIPIFICACION MOLECULAR DE HLA-DP GENOMICO POR SEC.OLIGONUCLEOTIDOS (SSO) X 20 DETERMINACIONES	UNIDAD	0	1	0	1
	358600093122	KIT PARA GENOTIPIFICACION DE GENES KIR POR OLIGONUCLEOTIDOS DE SECUENCIAS ESPECIFICAS (SSO)x 40 DETERMINACIONES	UNIDAD	1	1	1	3
2	358600030800	PANEL DE ANTIGENOS PURIFICADOS PARA LA DETECCION DE ANTICUERPOS ANTI HLA DE CLASE I KIT X 25 PBAS	UNIDAD	3	4	4	11
	358600030801	PANEL DE ANTIGENOS PURIFICADOS PARA LA DETECCION DE ANTICUERPOS ANTI HLA DE CLASE II KIT X 25 PBAS	UNIDAD	3	4	4	11
	358600030802	PANEL DE GRUPO DE ANTIGENOS UNICOS PARA LA IDENTIFICACION DE ANTICUERPOS ANTI HLA DE CLASE I KIT X 25 PBAS	UNIDAD	0	1	0	1
	358600030803	PANEL DE GRUPO DE ANTIGENOS UNICOS PARA LA IDENTIFICACION DE ANTICUERPOS ANTI HLA DE CLASE II KIT X 25 PBAS	UNIDAD	1	0	2	3

www.insnsb.gob.pe

Av. La Rosa Toro N°1399  
 Urb. Jacarandá II-San Borja  
 Teléfono: (511) 230-0600

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA**  
**LICITACION PUBLICA N° 021-2021-INSNSB**  
**ADQUISICION ANUAL DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD CON EQUIPO EN CESION DE USO – AREA DE HISTOCOMPATIBILIDAD DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL INSNSB.**



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"*

**ANEXO N° 04**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO EN CESION DE USO**

**EQUIPO PRINCIPAL PARA EL ITEM PAQUETE 1 Y 2**

ITEM 1	ANALIZADOR DE FLUJO PARA HISTOCOMPATIBILIDAD
<b>TIPO</b>	Analizador semiautomatizado para estudios de tipificación molecular HLA y estudio de anticuerpos anti HLA.
<b>Metodología</b>	Detección de Hibridación de Productos amplificados con Sondas de Oligonucleótidos Secuencia Especifica (SSO) y Detección Fluorescente de Anticuerpos contra Antígenos HLA Purificados sobre soporte de Perlas.
<b>Performance</b>	De 1 hasta 96 muestras en simultaneo
<b>Cantidad de equipos</b>	<b>Uno (01) para cada ítem paquete.</b>  <b>ACLARACION:</b> Si un solo postor resulta adjudicado para dos o más ítems paquete solo cumplirá con la entrega de un analizador en cesión de uso, y cumplirá con los accesorios requeridos según el detalle del Anexo N°06.
<b>Muestra</b>	ADN o SUERO
<b>Antigüedad</b>	No mayor a 04 años
<b>Características</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Citómetro para Microesferas coloreadas de tecnología X-MAP capaz de distinguir mínimo 100 y máximo 500 microesferas únicas en una misma muestra.</li> <li>- Dotado de dos Laser para el análisis: Laser Indicador de 532 nm y Laser de Clasificación de 638 nm aproximadamente.</li> <li>- Temperatura de funcionamiento entre 15 - 30 °C aproximado.</li> <li>- Con capacidad de muestreo automático comenzando en cualquier posición.</li> <li>- Capaz de realizar análisis automático en tiempo real y evaluación de múltiples protocolos de análisis por cada placa.</li> <li>- Inicialización del sistema menor de 45 minutos incluido el calentamiento de los Laser.</li> <li>- Verificación del sistema como máximo de 5 minutos.</li> </ul>
<b>Procesamiento de Datos</b>	<p>Dos (02) computadoras:</p> <p><b>1) EQUIPO DE PROCESAMIENTO: 01 UNIDAD</b> Este equipo está ligado al funcionamiento del analizador para la configuración y obtención de la data bruta del equipo.</p> <p><b>2) ESTACION DE ANÁLISIS: 01 UNIDAD</b> Este equipo está interconectado con la estación de procesamiento del analizador y servirá para el análisis de los datos generados y para lo cual deberá contar con el software que lo permita.</p> <p>Las características mínimas de ambos equipos son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. <u>Procesador</u>: Mínimo 3.00 GHz, 4 Núcleos, 8 subprocesos, mínimo de novena generación o superior.</li> <li>b. <u>Memoria RAM</u>: Mínimo 08 GB, SDRAM ECC DDR4 2660 MHz.</li> <li>c. <u>Almacenamiento Interno (*)</u>: 1TB como mínimo, SATA 6.0 mínimo, 7200 rpm mínimo, que permita el almacenamiento de archivos 365 días o más de resultados, históricos, control de calidad y estadísticas.</li> <li>d. <u>Tarjeta gráfica</u>: Integrada.</li> <li>e. <u>Puertos y Conectores</u>:</li> </ol>

FIRMA DIGITAL  
 Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja

Firmado digitalmente por VARGAS ALVAREZ Ronald FAU  
 29562196225.e@r  
 Motivo: Doc V° B°  
 Fecha: 24.08.2021 09:36:13 -05:00

www.insnsb.gob.pe

Av. La Rosa Toro N°1399  
 Urb. Jacarandá II-San Borja  
 Teléfono: (511) 230-0800

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA**  
**LICITACION PUBLICA N° 021-2021-INSNSB**  
**ADQUISICION ANUAL DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD CON EQUIPOS EN CESION DE USO – AREA DE HISTOCOMPATIBILIDAD DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL INSNSB.**



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"*

 <p>FIRMA DIGITAL          Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja</p> <p>Firmado digitalmente por VARGAS ALVAREZ Ronald FAU          20652196729-soft          Mejivo: Doy V B          Fecha: 24.08.2021 08:37:39 -05:00</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>i. Mínimo: 01 conector HDMI o VGA o DisplayPort,</li> <li>ii. Mínimo: 02 puertos USB 3.1, 01 entrada de audio, 01 salida de audio.</li> <li>iii. Puertos de Red: 01 puerto Ethernet que permitan la conectividad de la PC al analizador y a la plataforma informática de la entidad mediante RJ-45 Ethernet.</li> </ul> <p>f. <u>Conectividad:</u> Ethernet 10/100/1000 Mbps.          El equipo debe tener la capacidad de transmitir y recibir datos y debe de contar con un puerto de comunicación RJ45, protocolos TCP/IP. Además, deberá conectarse al cableado estructurado institucional de categoría 7A (conector es del tipo TERA 7A) proporcionando los dos Patch Cord con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. TERA 4 pares a RJ-45 Cat 6A F/UTP LSZH,</li> <li>ii. Longitud de 3 metros, color Blanco o Marfil,</li> <li>iii. Material de baja emisión de humo y cero halógenos</li> <li>iv. Homologado y certificado por SIEMON</li> </ul> <p>g. <u>Alimentación Eléctrica:</u> Rango de Voltaje 100-240V ac.</p> <p>h. <u>Software incluido:</u> Windows 10 Profesional 64 bits Licenciado. Software de configuración del equipo. Software de restauración del sistema operativo en estado de fabricación. Otro software necesario para la correcta operación del analizador.</p> <p>i. <u>Monitor:</u> LED entre 23" a 24", FULL HD, antirreflejo, Mínima 1920x1080 con puerto HDMI o VGA o DisplayPort conectado a la CPU</p> <p>j. <u>Mouse óptico y teclado incluidos</u></p> <p><b>IMPORTANTE:</b> Las características de la computadora de Procesamiento de datos conectada al Analizador Semiautomatizado puede variar en caso que requieran de un equipo de cómputo específico en función al diseño y recomendaciones del fabricante. Esto deberá de sustentarse con una carta emitida por el Fabricante.</p> <p><b>3) IMPRESORA A COLOR</b>          Esta deberá estar integrada a la estación de análisis y servirá para imprimir los informes generados.</p> <p>Las características mínimas de este equipo son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Tipo Multifuncional</li> <li>b. Resolución Mínima de impresión 2880 x 1440 dpi</li> <li>c. Velocidad de Impresión mínima 10 ppm ISO en negro y 5 ppm ISO en color</li> <li>d. Bandeja de Entrada mínimo de 100 Hojas</li> <li>e. Bandeja de Salida mínimo de 30 hojas</li> <li>f. Velocidad de Copia: mínimo 7 ISO cpm en negro y 3.8 ISO cpm en color</li> <li>g. Escáner de resolución mínima 1200 dpi</li> <li>h. Sistema Operativo: Windows® 7/Windows® 8/8.1/Windows® 10 (32bit/64bit),</li> <li>i. Dimensiones: abierto máximo 40 cm x 60 cm x 30 cm</li> <li>j. Peso máximo 5.0 kg</li> <li>k. Cumplimiento de las normas de ENERGY STAR® y RoHS</li> </ul>
<p><b>Consumibles          Calibradores          Controles          Complementos          y          Accesorios</b></p>	<p><b>Consumibles y complementos:</b> Soluciones requeridas por el Instrumento para el procesamiento de pruebas.</p> <p><b>Controles:</b> Set de controles y Calibradores del Equipo en cantidad suficiente.</p> <p>Todos los consumibles, complementos y accesorios serán entregados según solicitud del usuario, conforme el Anexo N°1 para permitir la realización completa de las pruebas efectivas más las pruebas de Control para el periodo de compra.</p>

www.insnsb.gob.pe

Av. La Rosa Toro N°1399  
 Urb. Jacarandá II-San Borja  
 Teléfono: (511) 230-0600

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA**  
**LICITACION PUBLICA N° 021-2021-INSNSB**  
**ADQUISICION ANUAL DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD CON EQUIPO EN CESION DE USO – AREA DE HISTOCOMPATIBILIDAD DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL INSNSB.**



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"*

<b>Alimentación eléctrica y autonomía (**)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Equipo diseñado en fábrica para ser conectado al suministro de energía eléctrica monofásica, 220-240 VAC, a 50-60Hz</li> <li>○ Incluye fuente de alimentación ininterrumpida (UPS) con transformador de aislamiento, banco de baterías, o aquello que permita la protección del equipamiento ofertado. La autonomía para cada equipo debe ser como mínimo de 40 minutos.</li> </ul>
<b>Requisitos de Temperatura y Humedad</b>	<p>Los equipos serán ubicados en el Ambiente 2229 según el plano de distribución del Anexo N°11-RTM y sus condiciones preexistentes detalladas en el referido anexo. Es responsabilidad del proveedor garantizar el funcionamiento del equipamiento ofertado bajo las condiciones requeridas por el fabricante, por lo que en caso sea necesario alguna adecuación o ingreso de un equipo adicional, será de responsabilidad del proveedor y no generará un costo adicional a la entidad.</p>
<b>Capacitación</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El proveedor deberá realizar actividades de entrenamiento y capacitación dirigidas a todos los profesionales usuarios de los equipos designados por el servicio, de acuerdo a un plan de planificación que se ajuste a las necesidades de la Institución (Mínimo 32 horas), respetando el aforo y horarios del Servicio de Patología clínica. Esta capacitación debe tener énfasis en: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fundamento de la metodología a implementar (PCR SSO y Detección de anticuerpos).</li> <li>• Aplicaciones Biomédicas</li> <li>• Fundamento del sistema de detección y Cuantificación a implementar.</li> <li>• Manejo y aplicación de los Software a usar.</li> </ul> <p>Esta capacitación será ejecutada en la primera entrega como parte de la puesta en marcha y será documentada con el formato del Anexo N°09 correspondiente.</p> </li> <li>2. Durante la ejecución del contrato, el proveedor deberá proporcionar una capacitación de acuerdo al objeto de la convocatoria a nivel internacional a (02) profesionales del laboratorio designado el cual será coordinado por el área usuaria, dicha capacitación puede ser virtual o presencial, en coordinación con el área usuaria. El seguimiento, coordinaciones y cumplimiento de la ejecución de esta capacitación será de entera responsabilidad del usuario.</li> </ol> <p>Para ambas capacitaciones, el proveedor deberá acreditar la Certificación de la capacitación del personal del servicio asignado, por la casa matriz del equipo ofertado.</p>

Para los equipos en cesión de uso, la entrega, instalación y puesta en funcionamiento será en un plazo de treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el Contrato.

(\*) la información almacenada será entregada según se detalla más adelante.

(\*\*) verificar Nota 4 para adecuaciones a la infraestructura en caso sea necesario.

**IMPORTANTE:** El equipo y los reactivos deberán ser entregados acompañados de catálogos, especificaciones técnicas y manual del usuario en idioma original y en idioma español. Es responsabilidad del proveedor realizar las actualizaciones continuas de software con la última versión del mismo, cada vez que sea necesario.

www.insnsb.gob.pe

Av. La Rosa Toro N°1399  
 Urb. Jacarandá II-San Borja  
 Teléfono: (511) 230-0600

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA**  
**LICITACION PUBLICA N° 021-2021-INSNSB**  
**ADQUISICION ANUAL DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD CON EQUIPOS EN CESION DE USO – AREA DE HISTOCOMPATIBILIDAD DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL INSNSB.**



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"*

**EQUIPOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE LAS PRUEBAS**

**ÍTEM PAQUETE 1:**

EQUIPO 1	
Denominación del Equipo	TERMOCICLADOR EN GRADIENTE
Descripción	Equipo termociclador para realización de programas de Reacción en cadena de la polimerasa (PCR).
Antigüedad	NO MAYOR de 4 años a partir de la fecha de fabricación.
Aplicaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Programas de PCR y variantes</li> </ul>
Características	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema Peltier para incremento y descenso de temperatura.</li> <li>• Programación de rampa en alineamiento durante PCR.</li> <li>• Capacidad: 96 pocillos</li> <li>○ Equipo diseñado en fábrica para ser conectado al suministro de energía eléctrica monofásica, 220-240 VAC, a 50-60Hz</li> </ul>
Ubicación	Ambiente 2231 según planos del Anexo N°11
Cantidad	Una (01)

EQUIPO 2	
Denominación del Equipo	CENTRIFUGA DE MESA
Descripción	Centrífuga con cabezales o adaptadores intercambiables para centrifugación de un mínimo de 2 placas de polipropileno o poliestireno de 96 pocillos, 32 tubos de 12x75 mm, 18 tubos de 15 ml tipo falcon.
Antigüedad	No mayor de 5 años a partir de la fecha de fabricación.
Aplicaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Pruebas de histocompatibilidad</li> </ul>
Características	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Centrífuga con cabezales intercambiables o adaptadores para centrifugación de 2 placas de polipropileno o poliestireno de 96 pocillos, 32 tubos de 12x75 mm, 18 tubos de 15 ml tipo falcon.</li> <li>• Velocidad máxima 14000 rpm</li> <li>• Equipo diseñado en fábrica para ser conectado al suministro de energía eléctrica monofásica, 220-240 VAC, a 50-60Hz</li> </ul>
Ubicación	Ambiente 2231 según planos del Anexo N°11
Cantidad	Una (01)

www.insnsb.gob.pe

Av. La Rosa Toro N°1399  
 Urb. Jacarandá II-San Borja  
 Teléfono: (511) 230-0600

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA**  
**LICITACION PUBLICA N° 021-2021-INSNSB**  
**ADQUISICION ANUAL DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD CON EQUIPO EN CESION DE USO – AREA DE HISTOCOMPATIBILIDAD DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL INSNSB.**



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"*

EQUIPO 3	
<b>Denominación del Equipo</b>	<b>VÓRTEX DE MESA</b>
Descripción	Agitador tipo vórtex o mezclador de vórtice es un dispositivo que se usa comúnmente en los laboratorios para agitar pequeños tubos o frascos de líquido y obtener una disposición uniforme de los solutos en un volumen variable de solvente.
Antigüedad	NO MAYOR de 4 años a partir de la fecha de fabricación.
Aplicaciones	Mezclador de vórtice para agitar pequeños tubos o frascos de líquido
Características	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Velocidad variable, regulable y máxima 3000 rpm</li> <li>• Dos modos de funcionamiento: continuo y por presión</li> <li>• Temporizador opcional</li> <li>• Equipo diseñado en fábrica para ser conectado al suministro de energía eléctrica monofásica, 220-240 VAC, a 50-60Hz</li> </ul>
Ubicación	Ambiente 2229 según planos del Anexo N°11
Cantidad	Una (01)

EQUIPO 4	
<b>Denominación del Equipo</b>	<b>NANOSPECTROFOTÓMETRO</b>
Descripción	Nanospectrofotómetro para medición de concentración y pureza de ácidos nucleicos
Antigüedad	NO MAYOR de 3 años a partir de la fecha de fabricación.
Aplicaciones	Cuantificación y evaluación de concentración y pureza de ácidos nucleicos
Características	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Espectrofotómetro de micro volumen</li> <li>• Lámpara de Xenón</li> <li>• Tiempo de lectura: &lt; 10 segundos por muestra</li> <li>• Capacidad de medir con micro volúmenes (0.5 – 2 µl).</li> <li>• Rango de absorbancia: 0 – 300 Abs</li> <li>• Rango de detección de 2-15,000ng/µL (dsDNA), 0.10 - 400mg/mL (BSA)</li> <li>• Equipo diseñado en fábrica para ser conectado al suministro de energía eléctrica monofásica, 220-240 VAC, a 50-60Hz</li> </ul>
Ubicación	Ambiente 2237 según planos del Anexo N°11
Cantidad	Una (01)

[www.insnsb.gob.pe](http://www.insnsb.gob.pe)

Av. La Rosa Toro N°1399  
 Urb. Jacarandá II-San Borja  
 Teléfono: (511) 230-0600

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA**  
**LICITACION PUBLICA N° 021-2021-INSNSB**  
**ADQUISICION ANUAL DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD CON EQUIPOS EN CESION DE USO – AREA DE HISTOCOMPATIBILIDAD DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL INSNSB.**



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"*

<b>EQUIPO 5</b>	
<b>Denominación del Equipo</b>	<b>REFRIGERADORA DE LABORATORIO</b>
Descripción	Refrigeradora de laboratorio tipo armario de 200 Lts
Antigüedad	NO MAYOR de 2 años a partir de la fecha de fabricación.
Aplicaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Preservación de reactivos de Histocompatibilidad</li> </ul>
Características	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de 200 Lts</li> <li>• Rango de temperatura de 2 °C – 8 °C</li> <li>• Con descongelación automática de acero inoxidable, anticorrosión, con 1 puerta.</li> <li>• Sistema de grabación y alarmas</li> <li>• Pantalla táctil, legible a distancia.</li> <li>• Con puerto USB y tarjeta SD con capacidad de almacenamiento de datos.</li> <li>• Equipo diseñado en fábrica para ser conectado al suministro de energía eléctrica monofásica, 220-240 VAC, a 50-60Hz</li> </ul>
Ubicación	Ambiente 2231 según planos del Anexo N°11
Cantidad	Una (01)

<b>EQUIPO 6</b>	
<b>Denominación del Equipo</b>	<b>CONTADOR HEMATOLÓGICO</b>
Descripción	Contador Hematológico de tres estirpes
Antigüedad	NO MAYOR de 4 años a partir de la fecha de fabricación.
Aplicaciones	Recuento celular para estudios de Histocompatibilidad
Características	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Metodología: Impedancia electrónica</li> <li>• Pantalla táctil LCD a color</li> <li>• Puerto USB</li> <li>• Volumen de muestra: 9.8 ul</li> <li>• Sistema de marcado de valores críticos</li> <li>• Impresora matricial o de inyección a tinta o laser</li> <li>• Incluye un UPS que le brinde una autonomía mínima de 15 minutos.</li> <li>• Equipo diseñado en fábrica para ser conectado al suministro de energía eléctrica monofásica, 220-240 VAC, a 50-60Hz</li> </ul>
Ubicación	Ambiente 2230 según planos del Anexo N°11
Cantidad	Una (01)

Todos los equipos complementarios deben ser entregados por única vez; en un plazo no mayor de 30 días y/o junto con el equipo principal siguiendo las mismas condiciones de verificación de los equipos principales.

[www.insnsb.gob.pe](http://www.insnsb.gob.pe)

Av. La Rosa Toro N°1399  
 Urb. Jacarandá II-San Borja  
 Teléfono: (511) 230-0600

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA**  
**LICITACION PUBLICA N° 021-2021-INSNSB**  
**ADQUISICION ANUAL DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD CON EQUIPO EN CESION DE USO – AREA DE HISTOCOMPATIBILIDAD DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL INSNSB.**



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"*

**ÍTEM PAQUETE 2:**

Denominación del Equipo	MICROCENTRÍFUGA PARA 18 – 24 MICROTUBOS DE 1.5 – 2 ML
Descripción	Centrífuga para microtubos con cabezales o adaptadores intercambiables
Antigüedad	No mayor de 5 años a partir de la fecha de fabricación.
Aplicaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Pruebas de histocompatibilidad</li> </ul>
Características	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Microcentrífuga para 18 – 24 microtubos de 1.5 – 2 mL con velocidad mínima en RCF de 17,000 g y máxima en RCF de 21,000 g.</li> <li>• Opcionalmente refrigerada</li> <li>• Equipo diseñado en fábrica para ser conectado al suministro de energía eléctrica monofásica, 220-240 VAC, a 50-60Hz</li> </ul>
Ubicación	Ambiente 2231 según planos del Anexo N°11
Cantidad	Una (01) <b>Aclaración:</b> en caso un mismo postor sea adjudicado para ambos ítems paquete, podrá complementar la centrífuga del paquete 1 con los adaptadores, rotores o aquello que sea necesario para cubrir las características requeridas para este ítem.

Denominación del Equipo	VÓRTEX
Descripción	Agitador tipo vórtex o mezclador de vórtice es un dispositivo que se usa comúnmente en los laboratorios para agitar pequeños tubos o frascos de líquido y obtener una disposición uniforme de los solutos en un volumen variable de solvente.
Antigüedad	NO MAYOR de 4 años a partir de la fecha de fabricación.
Aplicaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mezclador de vórtice para agitar pequeños tubos o frascos de líquido</li> </ul>
Características	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Velocidad variable, regulable y máxima 3000 rpm</li> <li>• Dos modos de funcionamiento: continuo y por presión</li> <li>• Temporizador opcional</li> <li>• Equipo diseñado en fábrica para ser conectado al suministro de energía eléctrica monofásica, 220-240 VAC, a 50-60Hz</li> </ul>
Ubicación	Ambiente 2237 según planos del Anexo N°11
Cantidad	Una (01) <b>Aclaración:</b> en caso un mismo postor sea adjudicado para ambos ítems paquete, este deberá entregar 02 Vortex, uno para cada paquete.

www.insnsb.gob.pe

Av. La Rosa Toro N°1399  
 Urb. Jacarandá II-San Borja  
 Teléfono: (511) 230-0600

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA**  
**LICITACION PUBLICA N° 021-2021-INSNSB**  
**ADQUISICION ANUAL DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD CON EQUIPOS EN CESION DE USO – AREA DE HISTOCOMPATIBILIDAD DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL INSNSB.**



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"*

Denominación del Equipo	ESTACION DE TRABAJO EXTERNA
Descripción	Estación de trabajo para análisis de paneles reactivos de Anticuerpos
Características	<p>Las características mínimas del equipo son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. <u>Procesador</u>: Mínimo 3.00 GHz, 4 Núcleos, 8 subprocesos, mínimo de novena generación o superior.</li> <li>b. <u>Memoria RAM</u>: Mínimo 08 GB, SDRAM ECC DDR4 2660 MHz.</li> <li>c. <u>Almacenamiento Interno (*)</u>: 1TB como mínimo, SATA 6.0 mínimo, 7200 rpm mínimo, que permita el almacenamiento de archivos 365 días o más de resultados, históricos, control de calidad y estadísticas.</li> <li>d. <u>Tarjeta gráfica</u>: Integrada.</li> <li>e. <u>Puertos y Conectores</u>:             <ol style="list-style-type: none"> <li>i. Mínimo: 01 conector HDMI o VGA o DisplayPort,</li> <li>ii. Mínimo: 02 puertos USB 3.1, 01 entrada de audio, 01 salida de audio.</li> <li>iii. Puertos de Red: 01 puerto Ethernet que permitan la conectividad de la PC al analizador y a la plataforma informática de la entidad mediante RJ-45 Ethernet.</li> </ol> </li> <li>f. <u>Conectividad</u>: Ethernet 10/100/1000 Mbps.</li> </ol> <p>El equipo debe tener la capacidad de transmitir y recibir datos y debe de contar con un puerto de comunicación RJ45, protocolos TCP/IP. Además, deberá conectarse al cableado estructurado institucional de categoría 7A (conector es del tipo TERA 7A) proporcionando los dos Patch Cord con las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>iv. TERA 4 pares a RJ-45 Cat 6A F/UTP LSZH,</li> <li>v. Longitud de 3 metros, color Blanco o Marfil,</li> <li>vi. Material de baja emisión de humo y cero halógenos</li> <li>vii. Homologado y certificado por SIEMON</li> </ol> <ol style="list-style-type: none"> <li>g. <u>Alimentación Eléctrica</u>: Rango de Voltaje 100-240V ac.</li> <li>h. <u>Software incluido</u>: Windows 10 Profesional 64 bits Licenciado. Software de configuración del equipo. Software de restauración del sistema operativo en estado de fabricación. Otro software necesario para la correcta operación del analizador.</li> <li>i. <u>Monitor</u>: LED entre 23" a 24", FULL HD, antirreflejo, Mínima 1920x1080 con puerto HDMI o VGA o DisplayPort conectado a la CPU</li> <li>j. Mouse óptico y teclado incluidos</li> </ol> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo diseñado en fábrica para ser conectado al suministro de energía eléctrica monofásica, 220-240 VAC, a 50-60Hz</li> </ul>
Ubicación	Ambiente 2237 según planos del Anexo N°11
Cantidad	Una (01)

FIRMA DIGITAL  
 Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja  
 Firmado digitalmente por VARGAS ALVAREZ, SCHMID FAL  
 20552196725.pdf  
 Método: Cuy V 1.0  
 Fecha: 24.08.2021 09:48:23 -05:00

Todos los equipos complementarios deben ser entregados por única vez; en un plazo no mayor de 30 días y/o junto con el equipo principal siguiendo las mismas condiciones de verificación de los equipos principales.

www.insnsb.gob.pe

Av. La Rosa Toro N°1399  
 Urb. Jacarandá II-San Borja  
 Teléfono: (511) 230-0800

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA**  
**LICITACION PUBLICA N° 021-2021-INSNSB**  
**ADQUISICION ANUAL DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD CON EQUIPO EN CESION DE USO – AREA DE HISTOCOMPATIBILIDAD DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL INSNSB.**



PERU

Ministerio de  
Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño  
San Borja



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"*

**CONDICIONES PARA LA TOTALIDAD DE EQUIPOS:**

Todos los equipos del presente anexo (principales y complementarios) están sujetos a las verificaciones propuestas por el área técnica de la entidad para garantizar el buen funcionamiento y parámetros de trabajo inicialmente entregados. El postor que resulte ganador del proceso deberá llenar los formatos del **Anexo N°09-RTM** al culminar la instalación de los mismos. Estos formatos serán validados por las áreas técnicas designadas por la entidad en conjunto con el área usuaria. Así mismo, los equipos deberán ser etiquetados con un kardex según se detalla en el formato 6 del **Anexo N°09**.

Es responsabilidad del postor ganador asegurar la correcta instalación y funcionamiento del equipamiento en el área seleccionada según se describe en cada caso tomando en cuenta la distribución de los planos del **Anexo N°11-RTM**. Por lo que debe verificar las condiciones de electricidad, línea de tierra, agua, desagüe, calidad de agua y demás características requeridas para el buen funcionamiento del equipo propuesto según las especificaciones del fabricante del equipo ofertado. En caso se requieran modificaciones y adecuaciones, estas deberán ser cubiertas por el postor ganador, por lo cual se considera que durante la etapa previa a la presentación de las ofertas cada postor puede realizar una visita técnica al servicio en coordinación con el área técnica designada y el Servicio de Patología clínica.

**Todos los equipos principales y complementarios deben ser entregados por única vez; junto con la primera entrega de reactivos en un plazo de treinta (30) días teniendo en cuenta las siguientes condiciones:**

**A. INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:**

El proveedor será responsable del traslado, ingreso, instalación, verificación y capacitación del equipamiento. Estos procedimientos deberán ser coordinados con el área técnica de la entidad y el usuario. Así mismo, deberá generar la información en función a los formatos del **Anexo N°09-RTM**.

El postor será responsable de realizar cualquier adecuación en los ambientes de destino, que sean necesarias para el buen funcionamiento del equipo ofertado. Se considera la instalación y puesta de funcionamiento para el equipo principal y sus accesorios, cuya conformidad se debe generar en la primera entrega.

La puesta en funcionamiento incluye el software y hardware.

**B. SOPORTE TÉCNICO:**

**Mantenimiento Preventivo:** se deberá entregar el cronograma de mantenimiento tomando en cuenta como fecha de ingreso el día de culminadas las pruebas operativas y funcionales, en el formato correspondiente del **Anexo N°09-RTM**. Es obligación del proveedor realizar los mantenimientos preventivos de forma SEMESTRAL COMO MÍNIMO. Estos deben ser realizados en función a los manuales del fabricante con los insumos, accesorios, equipos y herramientas requeridos, sin costos adicionales para la entidad. Las actividades se deberán ejecutar en coordinación con el área usuaria, y dejando un registro de las actividades con el área técnica de la entidad.

Las actividades se deberán ejecutar en coordinación con el área usuaria, y se dejará registro de las mismas en un reporte técnico entregado al usuario y el área técnica de la entidad. Se deberá contar con un manual que contenga las pautas para el mantenimiento diario, semanal y mensual según sea necesario

**Mantenimiento correctivo:** atención inmediata, durante las 24 horas y los 7 días de la semana. No superando las 24 horas para la operatividad del equipo. Todos los insumos, repuestos, instrumentos, etc., necesarios para dar el soporte correctivo al equipo, serán proporcionados por el proveedor sin costo adicional para la entidad. En caso la reparación del equipamiento supere las 48 horas, el proveedor reemplazará el equipamiento por otro de similares o superiores características y deberá actualizar los formatos de verificación detallados en el **Anexo N°09**.

www.insnsb.gob.pe

Av. La Rosa Toro N°1399  
Urb. Jacarandá II-San Borja  
Teléfono: (511) 230-0600

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA**  
**LICITACION PUBLICA N° 021-2021-INSNSB**  
**ADQUISICION ANUAL DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD CON EQUIPOS EN CESION DE USO – AREA DE HISTOCOMPATIBILIDAD DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL INSNSB.**



PERÚ

Ministerio de  
Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño  
San Borja



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"*

- Si el equipo presenta más de tres (03) fallas durante un periodo de dos (02) meses, la empresa proveedora de dicho bien, deberá reemplazar el equipo asumiendo todos los costos que involucre el mismo.
- **Personal Técnico de Equipo:** el postor debe contar con por lo menos un Profesional de Ingeniería Electrónica habilitado y colegiado. Este debe contar con por lo menos un año de experiencia en el equipamiento propuesto y la certificación del fabricante, o 03 años de experiencia en otros equipos similares, lo que deberá ser presentado en una copia simple.

**C. CAPACITACIÓN:**

A la instalación del equipamiento, el proveedor deberá realizar actividades de entrenamiento y capacitación dirigidas a todos los profesionales usuarios del equipo, designados por el área usuaria, de acuerdo a un plan de capacitación que se ajuste a las necesidades de la Institución y los equipos requeridos.

**D. MANUALES:**

El postor ganador deberá brindar 1 copia física y virtual de los manuales de uso y reparación de los equipos entregados, los que serán entregados con la instalación del equipamiento.

**RESPONSABILIDADES ADICIONALES DEL POSTOR GANADOR DURANTE LA INSTALACION DE LOS EQUIPOS.**

**1. SEGUROS APLICABLES:**

Los trabajos incluyen herramientas y mano de obra calificada cumpliendo con las normas de seguridad y salud ocupacional, y señalización del área de trabajo debiendo de portar IDENTIFICACION DE LA EMPRESA en los uniformes de trabajo.

El contratista será responsable que el personal que disponga para la ejecución del servicio cuente con todos los seguros vigentes, entre ellos el SCTR, entendiéndose que la responsabilidad de cualquier accidente laboral u ocurrencia u infección COVID-19 fuera o dentro de la institución (como resultado de las actividades encomendadas) será de responsabilidad del contratista.

Cualquier daño al personal, instalaciones, vehículos o materiales del INSNSB, por responsabilidad comprobada del personal del contratista, que no sean cubiertos por el Seguro respectivo o cuyo importe sobrepase los montos límites, serán de responsabilidad directa del contratista, debiendo afrontar éste los gastos, pagos y reposiciones correspondientes, previo informe.

**2. BIOSEGURIDAD:**

El proceso de instalación deberá ser realizado bajo las más estrictas normas de bioseguridad basadas como mínimo en los Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19 aprobados mediante la RM 239-2020-MINSA-2904 o similar, para garantizar la protección del personal que realice las instalaciones. Para lo cual es responsabilidad del contratista usar como mínimo vestuario de autoprotección: gorro, lentes protectores, mascarilla, mandilones, etc. y todas los EPPs requeridos en función al tipo de trabajo realizado.

i. **Por temas de SST:**

- Cumplimiento de la ley N°29783 de seguridad en el trabajo. Ley N°30222, que modifica la ley N°29783 de seguridad y salud en el trabajo, decreto supremo N°005-2012-TR, que aprueba guías, modelos, y formatos referenciales que contemplan información mínima que deben contener los registros obligatorios del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Matriz IPERC o una declaración jurada de tener de conocimiento de los peligros y riesgos a los cuales está expuesto al prestar el servicio.
- Constancia de examen médico ocupacional (constancia de Aptitud Médica)
- Lista de Personas del servicio (Anexo 6C)
- SCTR (Salud y pensiones) vigente.

ii. **Por Temas de COVID-19:**

www.insnsb.gob.pe

Av. La Rosa Toro N°1399  
Urb. Jacarandá II-San Borja  
Teléfono: (511) 230-0600

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA**  
**LICITACION PUBLICA N° 021-2021-INSNSB**  
**ADQUISICION ANUAL DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD CON EQUIPO EN CESION DE USO – AREA DE HISTOCOMPATIBILIDAD DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL INSNSB.**



PERU

Ministerio de  
Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño  
San Borja



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"*

- Se le realizara la medición de temperatura corporal al inicio y al final a cargo del INSN-SB.
- El proveedor, deberá pasar por pruebas moleculares/antígenos/serológicas y cuya vigencia no deberá ser mayor a 7 días y cuyo resultado deberá ser negativo.
- Se deberá PRESENTAR los siguientes **Anexos Complementarios**:
  - Anexo N°1C: Flujograma sobre el ingreso y lineamientos para proveedores en el ámbito laboral - COVID-19. (Para su aplicación conocimiento)
  - Anexo N°2C: Ficha de Sintomatología COVID-19
  - Anexo N°3C: Declaración Jurada de No presentar factores de riesgo para COVID-19.
  - Anexo N°4C: Declaración jurada del documento Plan para Vigilancia, Prevención y Control De COVID-19 en el Trabajo.
  - Anexo N°5C: Pautas de Ingreso General para el personal Administrativo/Operativo - Asistencial y Proveedores/visitas al INSN-SB. (Para su aplicación conocimiento)

**EN REFERENCIA A LAS CONDICIONES AMBIENTALES DE LOS EQUIPOS PROPUESTOS:**

De ser necesaria la instalación de un equipo de climatización adicional al existente, el postor ganador deberá realizar la instalación, verificación y pruebas operativas a solicitud del área técnica de la entidad. Este incluye como mínimo las siguientes condiciones para aires nuevos:

1. La instalación será previa remisión y aprobación de la propuesta por el del área de infraestructura y/o área técnica designada. El proveedor deberá entregar previo inicio del servicio una programación inicial de los trabajos a ejecutar y la relación de trabajadores (indicando nombre completo y DNI) para la autorización de su ingreso al INSN San Borja.
2. Se utilizarán herramientas que no generen excesivo polvo y/o emplear un sistema de extracción provisional durante la ejecución de los trabajos.
3. La capacidad del aire acondicionado deberá ser dimensionada en función de la necesidad del equipamiento y los ambientes donde serán instalados.
4. Se debe entregar la siguiente información técnica:
  - ✓ Memoria Descriptiva.
  - ✓ Especificaciones Técnicas.
  - ✓ Planos de desarrollo (Instalaciones electromecánicas) escala legible.Las mismas que deben contar el respaldo del profesional de la especialidad competente. (sello y firma)
5. En caso de requerir por las condiciones eléctricas del tablero, el punto eléctrico usado en este deberá quedar aislado. Este punto debe ser etiquetado cumpliendo con los lineamientos mínimos de instalaciones eléctricas vigentes
6. Posterior a la instalación, se deberá realizar los resanes correspondientes a los acabados respetando las condiciones existentes (cielorraso, paredes y pisos existentes). De haber una mejora y/o modificación, se deberá realizar en forma coordinada con el área de infraestructura y/o área técnica designada.
7. Cualquier elemento propio del aire acondicionado (cables, artefactos, accesorios y otros) deberán quedar empotrados en el falso cielo. De haber modificaciones, mejoras o cambios, estas deberán realizarse previa aprobación del área de infraestructura.
8. Al culminar el servicio, se presentará informe final adjuntando los trabajos realizados que deben ser anexados dentro del formato 1 "FICHA TECNICA" del **Anexo N°-09 RTM**. Este debe incluir el registro fotográfico de como mínimo 6 fotos de los acabados realizados, además del Formato 2.2 "PROTOCOLO DE INSTALACION DE UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO" del **anexo 09**.
9. El mantenimiento del equipo debe estar incluido y descrito en los formatos 3A y 3B del **Anexo 09**, en función a las recomendaciones del fabricante y el uso del equipo.

En caso el aire acondicionado sea ingresado por renovación, el proveedor deberá generar la documentación requerida y realizar las correcciones necesarias para cubrir los requerimientos mínimos solicitados, así como realizar el mantenimiento preventivo completo del sistema, y el mantenimiento correctivo en caso de ser necesario.

**IMPORTANTE:** De requerir alguna visita técnica para verificar las instalaciones y/o infraestructura existente previa a la propuesta, esta será coordinada con el área de infraestructura o el área técnica designada.

[www.insnsb.gob.pe](http://www.insnsb.gob.pe)

Av. La Rosa Toro N°1399  
Urb. Jacarandá II-San Borja  
Teléfono: (51 1) 230-0600

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA**  
**LICITACION PUBLICA N° 021-2021-INSNSB**  
**ADQUISICION ANUAL DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD CON EQUIPOS EN CESION DE USO – AREA DE HISTOCOMPATIBILIDAD DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL INSNSB.**



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"*

**EN CASO DE REQUERIR ADECUACIONES A LA INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIOS:**

Las condiciones del ambiente en las que serán instalados los equipos en calidad de cesión en uso se detallan en el Anexo N°11. En caso de que, para la implementación, instalación y puesta en marcha del equipamiento, sea necesario modificar o retirar el mobiliario existente, el postor ganador deberá realizar en coordinación con el área de infraestructura, un acta al inicio de la instalación para detallar las condiciones iniciales y acabados existentes en el ambiente; con la finalidad de que, al término del contrato, el proveedor entregue los ambientes en las mismas condiciones que fue entregado.

Si el equipamiento a instalar, de acuerdo a su peso, requiere de una resistencia mayor a la que soporta la estructura existente en la relación al proyecto original, NO podrá ser implementada. Teniendo la estructura (losa) como capacidad máxima de sobrecarga según diseño soportadas por la edificación de 300 kg/m2.

**NOTA 1:** Toda la documentación consignada previa y posterior a la instalación es de carácter obligatorio y se deberá presentar en formato físico y digital debidamente sellado y firmado por los especialistas responsables.

 **FIRMA DIGITAL**  
Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja  
Firmado digitalmente por  
AVARRO GARCIA Diana Fior  
FAU 20502196725 soft  
Motivo: Day V P B  
Fecha: 24.08.2021 12:48:39 -05:00

**NOTA 2:** De requerir alguna visita técnica para verificar las instalaciones y/o infraestructura existente previa a la propuesta, esta será coordinada con el área de infraestructura o el área técnica designada.

**NOTA 3:** El personal encargado de la implementación deberán registrarse y cumplir con las RESPONSABILIDADES ADICIONALES DEL POSTOR GANADOR DURANTE LA INSTALACION DE LOS EQUIPOS.

**NOTA 4:** Si los equipos suministrados por la empresa en Cesión de uso, (principales y complementarios descritos en el presente anexo) exceden la capacidad de los circuitos eléctricos existentes de tomacorrientes, el proveedor suministrará un nuevo alimentador al circuito de tomacorrientes garantizando el correcto balance de carga eléctrica en los ambientes designados, por lo que el proveedor deberá realizar las adecuaciones o implementaciones necesarias para garantizar el buen funcionamiento de los equipos en coordinación con las áreas técnicas designadas.

**DE LA PERMANENCIA DE LOS EQUIPOS EN LA ENTIDAD.**

Los equipos en calidad de cesión en uso entregados a la entidad, permanecerán en el servicio de Patología clínica bajo las mismas condiciones de soporte técnico preventivo y correctivo, tanto para los equipos principales y accesorios, por un plazo de por lo menos 3 meses posteriores a la última entrega para garantizar el uso de los insumos entregados bajo las mismas condiciones, sin que esto signifique un costo adicional para la entidad.

**EN REFERENCIA AL RESPALDO DE LA INFORMACIÓN:**

El proveedor tendrá la entera responsabilidad de asegurar toda información que se genera y procesa en todo el proceso de las Pruebas de Histocompatibilidad, tales como la información que se exporta desde el Analizador de Flujo, la información que se importa a la base de datos, entre otros propios del proceso; con la finalidad de que el servicio pueda tener siempre disponible la información, ante cualquier evento que ponga en riesgo la inoperatividad de los equipos de cómputo. El proveedor deberá detallar cual es será su plan de aseguramiento de la información.

 **FIRMA DIGITAL**  
Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja  
Firmado digitalmente por VARGAS ALVAREZ Ronelid FAU  
20502196725 soft  
Motivo: Day V P B  
Fecha: 24.08.2021 09:47:10 -05:00

Al término de la ejecución del contrato, el proveedor deberá entregar la totalidad de la información procesada y analizada, en los diferentes tipos de archivos (base de datos, excel, pdf, txt) según corresponda, en un medio digital; con la finalidad de permitir la consulta y re-análisis posterior de los casos realizados. Este respaldo deberá ser entregado en dos (2) juegos, uno para el servicio y otro para custodia de la Unidad de Tecnología de la Información. Las características de los medios digitales entregados deberán cumplir con el estándar mínimo de seguridad de la entidad, y su capacidad será según el volumen de la información generada durante la ejecución del Contrato.

www.insnsb.gob.pe

Av. La Rosa Toro N°1399  
Urb. Jacarandá II-San Borja  
Teléfono: (511) 230-0600

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA**  
**LICITACION PUBLICA N° 021-2021-INSNSB**  
**ADQUISICION ANUAL DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD CON EQUIPO EN CESION DE USO – AREA DE HISTOCOMPATIBILIDAD DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL INSNSB.**

---



PERU

Ministerio de  
Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño  
San Borja



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"*

**ANEXO N° 05**

**Carta de Compromiso de Canje y/o Reposición por Vencimiento**  
(Aplicación excepcional, según lo establecido en el numeral 5.2)

Señores

**Comité de Selección/ Órgano Encargado de las Contrataciones**

**Tipo de procedimiento de selección N° [Consignar nomenclatura del procedimiento]**

Presente.-

De mi consideración:

Nos es grato hacer llegar a usted, la presente "Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o Reposición por vencimiento" en representación del.....

(Razón social de la empresa o consorcio) por los productos que se adjudiquen de nuestra propuesta presentada a la .....(consignar nomenclatura del procedimiento de selección)

El canje será efectuado para los siguientes productos, en cumplimiento de las especificaciones de vida útil.

El canje se efectuará a solo requerimiento de la entidad en un plazo no mayor a **15 días** calendario y no generará gastos adicionales a los pactados con vuestra entidad.

Atentamente,

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

[www.insnsb.gob.pe](http://www.insnsb.gob.pe)

Av. La Rosa Toro N°1399  
Urb. Jacarandá II-San Borja  
Teléfono: (511) 230-0600

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA**  
**LICITACION PUBLICA N° 021-2021-INSNSB**  
**ADQUISICION ANUAL DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD CON EQUIPOS EN CESION DE USO – AREA DE HISTOCOMPATIBILIDAD DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL INSNSB.**



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"*

**ANEXO N°06**

**ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS**

**ÍTEM PAQUETE 1:**

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD
Caja Criogénica de polietileno para viales de 2.0 ml de 9x9 posiciones	U	20
Rack de polipropileno para tubos de 2.0 ml, 60 posiciones a más	U	10
Tubo descartable estéril de polipropileno graduado 1.5 ml con tapa plana x 1000	U	10
Puntera (tips) con filtro para micropipeta 100 µl - 1000 µl x 96	U	10
Puntera (tips) con filtro para micropipeta 0.5 µl - 10 µl x 96	U	60
Puntera (tips) con filtro para micropipeta 2 µl - 20 µl x 96	U	50
Puntera (tips) con filtro para micropipeta 20 µl - 200 µl	U	50
Guante de Nitrilo Talla M x 100	U	10
Microtubo de plástico estéril con tapa a presión de 0.5 ml	U	2000
Microtubo de plástico estéril con tapa a presión de 0.2 ml	U	2000

**ÍTEM PAQUETE 2:**

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD
Reactivo control bloqueador para el estudio de anticuerpos ANTI HLA CLASE I y II	U	1
Criovial de polipropileno estéril 2.0 ml con tapa rosca x 100 unidades	U	25
Caja Criogénica de polietileno para viales de 2.0 ml de 9x9 posiciones	U	5
Rack de polipropileno para tubos de 2.0 ml, 60 posiciones a más	U	1
Tubo descartable estéril de polipropileno graduado 1.5 ml con tapa plana x 1000	U	2
Puntera (tips) con filtro para micropipeta 100 µl - 1000 µl x 96	U	5
Puntera (tips) con filtro para micropipeta 0.5 µl - 10 µl x 96	U	20
Puntera (tips) con filtro para micropipeta 2 µl - 20 µl x 96	U	20
Puntera (tips) con filtro para micropipeta 20 µl - 200 µl	U	20
Guante de Nitrilo Talla S x 100	U	10
Microtubo de plástico estéril con tapa a presión x 0.5 ml	U	500

[www.insnsb.gob.pe](http://www.insnsb.gob.pe)

Av. La Rosa Toro N°1399  
 Urb. Jacarandá II-San Borja  
 Teléfono: (511) 230-0600

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA**  
**LICITACION PUBLICA N° 021-2021-INSNSB**  
**ADQUISICION ANUAL DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD CON EQUIPO EN CESION DE USO – AREA DE HISTOCOMPATIBILIDAD DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL INSNSB.**



PERÚ

Ministerio de  
Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño  
San Borja



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"*

ANEXO N° 07

**Pruebas de reposición por consumo de controles:**

	<b><u>1ERA ENTREGA</u></b> <b><u>(MES 8)</u></b>	<b><u>2DA ENTREGA</u></b> <b><u>(MES 20)</u></b>	<b><u>TOTAL</u></b>
PANEL DE ANTIGENOS PURIFICADOS PARA LA DETECCION DE ANTICUERPOS ANTI HLA DE CLASE I KIT X 25 PBAS	1	1	2
PANEL DE ANTIGENOS PURIFICADOS PARA LA DETECCION DE ANTICUERPOS ANTI HLA DE CLASE II KIT X 25 PBAS	1	1	2
PANEL DE GRUPO DE ANTIGENOS UNICOS PARA LA IDENTIFICACION DE ANTICUERPOS ANTI HLA DE CLASE I KIT X 25 PBAS	0	1	1
PANEL DE GRUPO DE ANTIGENOS UNICOS PARA LA IDENTIFICACION DE ANTICUERPOS ANTI HLA DE CLASE II KIT X 25 PBAS	0	1	1

[www.insnsb.gob.pe](http://www.insnsb.gob.pe)

Av. La Rosa Toro N°1399  
Urb. Jacarandá II-San Borja  
Teléfono: (511) 230-0600

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA**  
**LICITACION PUBLICA N° 021-2021-INSNSB**  
**ADQUISICION ANUAL DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD CON EQUIPOS EN CESION DE USO – AREA DE HISTOCOMPATIBILIDAD DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL INSNSB.**



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"*

**ANEXO N° 08 - RTM**

**FICHA DE PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO OFERTADO**

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO presentar el siguiente producto:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR		
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:		
ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A ACREDITAR:	Cumpló en: Folio, acápite, apéndice, literal, etc.:
I	<p><b>a) Para el caso del Dispositivo Médico Ítem 01:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Metodología de la prueba</li> <li>2. Kit de tipificación molecular con cobertura de los exones 2,3,4 y 5 de la región génica de los locus A y B, así como de los exones 2,3,4,5,6 y 7 del locus C, y sondas que tipifiquen alelos HLA-A, B ,C comunes y bien documentados con base en el catálogo actual disponible en la base de datos IMGT/HLA.</li> <li>3. Los kits deben estar validados en el equipo en cesión de uso ofertado.</li> </ol>	
II	<p><b>b) Para el caso del Dispositivo Médico ítem 2:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1 Metodología de la prueba</li> <li>2 Microbeads cubiertas de Antígenos purificados HLA para la determinación de Anticuerpos anti HLA de Clase I y II respectivamente.</li> <li>3 Microbeads con antígenos únicos HLA para la identificación de especificidades de anticuerpos anti HLA clase I y II respectivamente.</li> <li>4 Las muestras tratadas con los kits deben poder almacenarse en oscuridad hasta 24 horas antes del análisis en el equipo</li> <li>5 Los kits deben estar validados en el equipo en cesión de uso ofertado.</li> </ol>	
III	<p><b>c) Para los equipos principales ítem 1: ANALIZADOR DE FLUJO PARA HISTOCOMPATIBILIDAD</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1 Equipo dotado de dos Laser para el análisis: Laser Indicador de 532nm y Laser de Clasificación de 638nm aproximadamente.</li> <li>2 Equipo capaz de realizar análisis automático en tiempo real y evaluación de múltiples protocolos de análisis por cada placa</li> </ol>	

Lima, ..... De..... del 20.....

Firma y sello del Representante Legal y/o  
Apoderado de la Empresa

www.insnsb.gob.pe

Av. La Rosa Toro N°1399  
Urb. Jacarandá II-San Borja  
Teléfono: (511) 230-0600

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA**  
**LICITACION PUBLICA N° 021-2021-INSNSB**  
**ADQUISICION ANUAL DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD CON EQUIPO EN CESION DE USO – AREA DE HISTOCOMPATIBILIDAD DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL INSNSB.**



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"*

**ANEXO N°09**

**(INCLUYE EL ACTA DE RECEPCIÓN Y LOS FORMATOS COMPLEMENTARIOS DESCRITOS A CONTINUACIÓN)**

**ACTA DE RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PRUEBA OPERATIVA**

Siendo las ..... horas del día ....., el representante de la empresa .....hizo efectivo el acto de entrega de conformidad a la recepción, instalación y prueba operativa al Instituto Nacional de Salud del Niño sede San Borja, Servicio/Unidad de ....., los equipos en calidad de cesión en uso que se detallan a continuación:

DESCRIPCION	ÍTEM	MARCA	MODELO	N° SERIE

(En caso se entregue varios equipos estos deben estar listados en el cuadro anterior)

No. de Orden de Compra.....

No. Contrato.....

Dicho acto contó con la presencia de Representantes del equipo de Servicios Generales, representantes del área usuaria del servicio de destino, y representantes de la Empresa Contratista, en la recepción del citado equipo se pudo constatar:

1. Cumplimiento de especificaciones técnicas según el detalle señalado en el requerimiento de la Institución. ( )
2. Integridad física y estado de conservación óptimo de los equipos y sus componentes periféricos entregados. ( )
3. Constancia que los equipos sean nuevos o con fecha de fabricación con la antigüedad requerida en cada caso. ( )
4. Adecuada instalación y prueba operativa de los equipos, teniendo en consideración el Protocolo de Pruebas según **Formato 02**. ( )
5. Entrega de la ficha técnica correspondiente al modelo de los equipos médicos, complementarios o electromecánicos y sus componentes según **Formato 01**. ( )
6. Programa de Mantenimiento Preventivo de los equipos y su correspondiente formato de Procedimientos de Mantenimiento Preventivo con la periodicidad y actividades de los manuales del fabricante. Según **Formato 03A -03B** ( )
7. Entrega de la Temática de Capacitación del Personal Usuario Asistencial firmado por el Jefe de Servicio del Servicio de destino según **Formato 04**. ( )
8. Entrega de la relación de usuarios capacitados en el servicio, de ser requerido por el área usuaria del servicio de destino. ( )
9. Entrega del compromiso de soporte técnico correctivo y preventivo según el **Formato 05**. ( )
10. Entrega del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario, emitido por la autoridad de Salud

www.insnsb.gob.pe

Av. La Rosa Toro N°1389  
 Urb. Jacarandá II-San Borja  
 Teléfono: (511) 230-0600

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA**  
**LICITACION PUBLICA N° 021-2021-INSNSB**  
**ADQUISICION ANUAL DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD CON EQUIPOS EN CESION DE USO – AREA DE HISTOCOMPATIBILIDAD DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL INSNSB.**

---



PERÚ

Ministerio de  
Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño  
San Borja



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"*

competente y vigente (según lo mencionado en las Condiciones Generales).

Acto seguido se llevó a cabo la suscripción de la presente ACTA en señal de conformidad.

Firman dando fe de lo anterior:

\_\_\_\_\_  
Firma y sello del Jefe de Servicio o Usuario  
Final del INSNSB

\_\_\_\_\_  
Firma y sello del Representante Técnico y/o  
Comercial y/o Legal de la Empresa

\_\_\_\_\_  
Firma y sello del Representante de Servicios  
Generales del INSNSB

[www.insnsb.gob.pe](http://www.insnsb.gob.pe)

Av. La Rosa Toro N°1399  
Urb. Jacarandá II-San Borja  
Teléfono: (511) 230-0800

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA**  
**LICITACION PUBLICA N° 021-2021-INSNSB**  
**ADQUISICION ANUAL DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD CON EQUIPO EN CESION DE USO – AREA DE HISTOCOMPATIBILIDAD DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL INSNSB.**



PERÚ

Ministerio de  
Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño  
San Borja



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"*

**FORMATO 01**

<b>FICHA TECNICA</b> (por cada equipo en función a las características técnicas solicitadas)
---

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	N° SERIE

CARACTERISTICAS DEL EQUIPO	
A01	
A02	
A03	

\_\_\_\_\_  
Firma y sello del Representante Técnico y/o  
Comercial y/o Legal de la Empresa

[www.insnsb.gob.pe](http://www.insnsb.gob.pe)

Av. La Rosa Toro N°1399  
Urb. Jacarandá II-San Borja  
Teléfono: (511) 230-0600

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA**  
**LICITACION PUBLICA N° 021-2021-INSNSB**  
**ADQUISICION ANUAL DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD CON EQUIPOS EN CESION DE USO – AREA DE HISTOCOMPATIBILIDAD DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL INSNSB.**



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"*

**FORMATO 02**

**PROTOCOLO DE PRUEBAS**  
**(POR CADA EQUIPO ENTREGADO EN FUNCION A LAS CARACTERISTICAS SOLICITADAS)**

DENOMINACIÓN :  
 MARCA :  
 MODELO :  
 SERIE :

N°	Descripción de la prueba	Procedimientos p/realizar cada prueba	Instrumentos, insumos y/o medios físicos a emplear (*)	Resultado – Valor esperado	Resultado – Valor Obtenido

(\*): El Proveedor deberá suministrar los insumos y/o medios físicos a emplear en las pruebas, así como contar con los instrumentos de medición necesarios.

Lima,.....

\_\_\_\_\_  
 Firma y sello del Representante Técnico y/o Comercial y/o Legal de la Empresa

\_\_\_\_\_  
 Firma y sello del Representante del Area técnica de la Institución

www.insnsb.gob.pe

Av. La Rosa Toro N°1399  
 Urb. Jacarandá II-San Borja  
 Teléfono: (511) 230-0600

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA**  
**LICITACION PUBLICA N° 021-2021-INSNSB**  
**ADQUISICION ANUAL DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD CON EQUIPO EN CESION DE USO – AREA DE HISTOCOMPATIBILIDAD DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL INSNSB.**



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"*

**FORMATO 02.2**

**PROTOCOLO DE INSTALACION DE UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO**  
**(formato condicional usado solo en caso de requerir la instalación de aire acondicionado)**

Fecha de entrega: \_\_\_\_\_

Entregado por: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

**EQUIPOS ENTREGADOS:** \_\_\_\_\_

**EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO:**

MARCA:	TIPO:
MODELO UNIDAD CONDENSADORA:	NS.
MODELO UNIDAD EVAPORADORA:	NS.

**PRUEBA DE ESTANQUEIDAD:**

PRESURIZADO CON GAS NITROGENO:	
TIEMPO DE PRUEBA	24 HORAS

**PRUEBA DE AISLAMIENTO ELECTRICO:**

Compresor	
Forzador condensador	
Forzador evaporador	
Interconexión eléctrica	

**EN SERVICIO:**

Voltaje de suministro		Refrigerante	
Corriente compresor		Recarga complementaria	
Corriente del condensador		Presión de succión	
Corriente del evaporador		Presión línea de liquido	
bomba de condensado		Temperatura	

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

- (\*) Se debe incluir la memoria descriptiva de la instalación con fotografías de los acabados.  
 (\*\*) Se debe anexar el plano eléctrico de la instalación realizada

\_\_\_\_\_  
 Firma y sello del Representante Técnico y/o  
 Comercial y/o Legal de la Empresa

\_\_\_\_\_  
 Firma y sello del Representante del Área técnica de  
 la Institución

www.insnsb.gob.pe

Av. La Rosa Toro N°1399  
 Urb. Jacarandá II-San Borja  
 Teléfono: (511) 230-0600

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA**  
**LICITACION PUBLICA N° 021-2021-INSNSB**  
**ADQUISICION ANUAL DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD CON EQUIPOS EN CESION DE USO – AREA DE HISTOCOMPATIBILIDAD DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL INSNSB.**



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"*

**FORMATO – 03A**

**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO  
 (DEBE INCLUIR TODOS LOS EQUIPOS ENTREGADOS)**

DENOMINACIÓN :  
 MARCA :  
 MODELO :  
 PERÍODO TOTAL :

N°	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD ( Año )	PERIODO DE MANTENIMIENTO DE PRUEBA									
		MESES									
		1	2	3	4	5	6	7	...	12	
1											
2											
3											
4											
5											
6											

Actividades realizadas por el Proveedor del Equipo: marcar con "X".  
 (\*) El proveedor deberá suministrar los consumibles, fungibles, insumos y/o medios físicos a emplear en el mantenimiento, así como contar con los instrumentos de medición y herramientas necesarios.

Firma y sello del Representante Técnico y/o  
 Comercial y/o Legal de la Empresa

Firma y sello del Representante del Area técnica de  
 la Institución

**Importante:** Las actividades de mantenimiento deberán ser concordantes con los manuales de operación y servicio técnico, debiendo considerar todos los consumibles, los fungibles, los insumos y accesorios y mano de obra especializada.

[www.insnsb.gob.pe](http://www.insnsb.gob.pe)

Av. La Rosa Toro N°1399  
 Urb. Jacarandá II-San Borja  
 Teléfono: (511) 230-0600

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA**  
**LICITACION PUBLICA N° 021-2021-INSNSB**  
**ADQUISICION ANUAL DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD CON EQUIPO EN CESION DE USO – AREA DE HISTOCOMPATIBILIDAD DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL INSNSB.**



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"*

**FORMATO – 03B**

**DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO (DEBE INCLUIR TODOS LOS EQUIPOS ENTREGADOS)**

DENOMINACIÓN :  
 MARCA :  
 MODELO :

N°	ACTIVIDADES A CARGO DEL PROVEEDOR DURANTE EL PERIODO DE PERMANENCIA DE LOS EQUIPOS	Procedimientos y pruebas detalladas para cada actividad	Instrumentos, insumos y/o medios físicos a emplear (*)	Tiempo estimado de realización
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				

(\*) El proveedor deberá suministrar los consumibles, fungibles, insumos y/o medios físicos a emplear en el mantenimiento, así como contar con los instrumentos de medición y herramientas necesarios.

Firma y sello del Representante Técnico y/o Comercial y/o Legal de la Empresa

Firma y sello del Representante del Area técnica de la Institución

[www.insnsb.gob.pe](http://www.insnsb.gob.pe)

Av. La Rosa Toro N°1399  
 Urb. Jacarandá II-San Borja  
 Teléfono: (511) 230-0600

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA**  
**LICITACION PUBLICA N° 021-2021-INSNSB**  
**ADQUISICION ANUAL DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD CON EQUIPOS EN CESION DE USO – AREA DE HISTOCOMPATIBILIDAD DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL INSNSB.**



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"*

**FORMATO 04**

**CAPACITACION DE MANEJO, OPERACIÓN FUNCIONAL, CUIDADO Y CONSERVACION DE LOS EQUIPOS**

EQUIPO	MARCA	MODELO	PROVEEDOR
NOMBRE DEL EXPERTO		NACIONALIDAD	EXPERIENCIA
FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO(*)	DIAS - HORARIO	
N°	TEMATICA DE LA CAPACITACION (**)		HORAS
1	Principios de Funcionamiento		
2	Operación de los Bienes y equipamiento		
3	Explicación de los componentes, repuestos, accesorios e insumos		
4	Presentación y orientación en el manejo de las partes de los bienes y equipamiento		
5	Reconocimiento y empleo de los accesorios y componentes de los bienes y equipamiento		
6	Practica dirigida del empleo de los bienes y equipamiento, con reconocimiento de todos los componentes		
7	Uso adecuado de accesorios de calibración de ser el caso (si lo indica el manual del bien) para el correcto funcionamiento del equipamiento		
8	Seguridad de los bienes y equipamiento		
9	Análisis y solución de fallas o eventos adversos comunes		
<b>TOTAL DE HORAS</b>			

(\*\*) Las actividades mínimas descritas en el cuadro podrán ser reajustadas en función de la necesidad del área usuaria y a las condiciones del especialista que imparta la capacitación en función a las características del equipamiento.

(\*) durante el periodo de permanencia en la entidad, el usuario puede solicitar el refuerzo o ampliación de la capacitación impartida

\_\_\_\_\_  
Firma y sello del Instructor

\_\_\_\_\_  
Área usuaria correspondiente al INSN-SB

\_\_\_\_\_  
Firma y sello del Representante Técnico y/o Comercial y/o Legal de la Empresa

www.insnsb.gob.pe

Av. La Rosa Toro N°1399  
 Urb. Jacarandá II-San Borja  
 Teléfono: (511) 230-0600

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA**  
**LICITACION PUBLICA N° 021-2021-INSNSB**  
**ADQUISICION ANUAL DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD CON EQUIPO EN CESION DE USO – AREA DE HISTOCOMPATIBILIDAD DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL INSNSB.**



PERÚ

Ministerio de  
Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño  
San Borja



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"*

**FORMATO 05**

**COMPROMISO DE SOPORTE TECNICO CORRECTIVO Y PREVENTIVO**

Señores:  
INSNSB /  
LICITACIÓN PÚBLICA N° .....  
Presente:

De nuestra consideración,

El que suscribe, don ..... identificado con DNI N° ....., representante Legal de ....., con RUC N° ....., DECLARO BAJO JURAMENTO, que mi representada realizará el soporte técnico necesario para realizar los mantenimientos correctivos y preventivos que requieran los equipos entregados en calidad de cesión en uso, brindando todos los insumos, materiales o repuestos por el periodo de tiempo en que los mismos se encuentren en la Institución bajo en contrato ....., a partir de la fecha de la firma del Acta de Conformidad de la Recepción, Instalación y Pruebas Operativas, para el/los siguientes equipos: .....

Lima, ..... De..... del 20.....

\_\_\_\_\_  
Firma y sello del Representante Técnico y/o  
Comercial y/o Legal de la Empresa

[www.insnsb.gob.pe](http://www.insnsb.gob.pe)

Av. La Rosa Toro N°1399  
Urb. Jacarandá II-San Borja  
Teléfono: (511) 230-0600

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA**  
**LICITACION PUBLICA N° 021-2021-INSNSB**  
**ADQUISICION ANUAL DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD CON EQUIPOS EN CESION DE USO – AREA DE HISTOCOMPATIBILIDAD DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL INSNSB.**



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"*

**FORMATO 06**

**MODELO REFERENCIAL DE KARDEX PARA EL EQUIPAMIENTO**

Todo el equipamiento ingresado debe contar con un Kardex de registro de los mantenimientos realizados con el formato igual o equivalente al que se muestra a continuación:

 Ministerio de Salud <small>Personas que accedimos Personas</small>			
<b>FICHA DE CONTROL DE MANTENIMIENTO</b>			
<b>DATOS DEL EQUIPO EN CESION DE USO</b>			
DESCRIPCION: EQUIPO 1 (MANTENIMEINTO ANUAL/SEMESTRAL )			
MARCA:		SERIE:	
MODELO:			
UBICACIÓN:			
PROVEEDOR:			
CONTACTO:			
FECHA EJEC	PREV PROG	DESCRIPCION	RESPONSABLE
		INSTALACION	

Este Kardex debe estar protegido y colocado en cada equipo, y debe estar visible para cualquier inspección. Las dimensiones pueden ser ajustadas en función al tamaño del equipamiento.

[www.insnsb.gob.pe](http://www.insnsb.gob.pe)

Av. La Rosa Toro N°1399  
 Urb. Jacarandá II-San Borja  
 Teléfono: (511) 230-0800

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA**  
**LICITACION PUBLICA N° 021-2021-INSNSB**  
**ADQUISICION ANUAL DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD CON EQUIPO EN CESION DE USO – AREA DE HISTOCOMPATIBILIDAD DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL INSNSB.**

---



PERÚ

Ministerio de  
Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño  
San Borja



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"*

**ANEXO N°10**

**Declaración Jurada de Compromiso de Entrega de Control de Calidad Externo**

Señores

**Comité de Selección/Órgano Encargado de las Contrataciones**

**Tipo de procedimiento de selección N° [Consignar nomenclatura del procedimiento]**

Presente. -

De mi consideración:

La empresa .....(postor ganador Razón social o consorcio) se compromete a la entrega de los reactivos, material de control y complementos necesarios para la realización del control de Calidad externo, según cronograma de inscripción en Programa de evaluación externa

CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

[www.insnsb.gob.pe](http://www.insnsb.gob.pe)

Av. La Rosa Toro N°1399  
Urb. Jacarandá II-San Borja  
Teléfono: (511) 230-0600

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA**  
**LICITACION PUBLICA N° 021-2021-INSNSB**  
**ADQUISICION ANUAL DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD CON EQUIPOS EN CESION DE USO – AREA DE HISTOCOMPATIBILIDAD DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL INSNSB.**



PERÚ

Ministerio de Salud

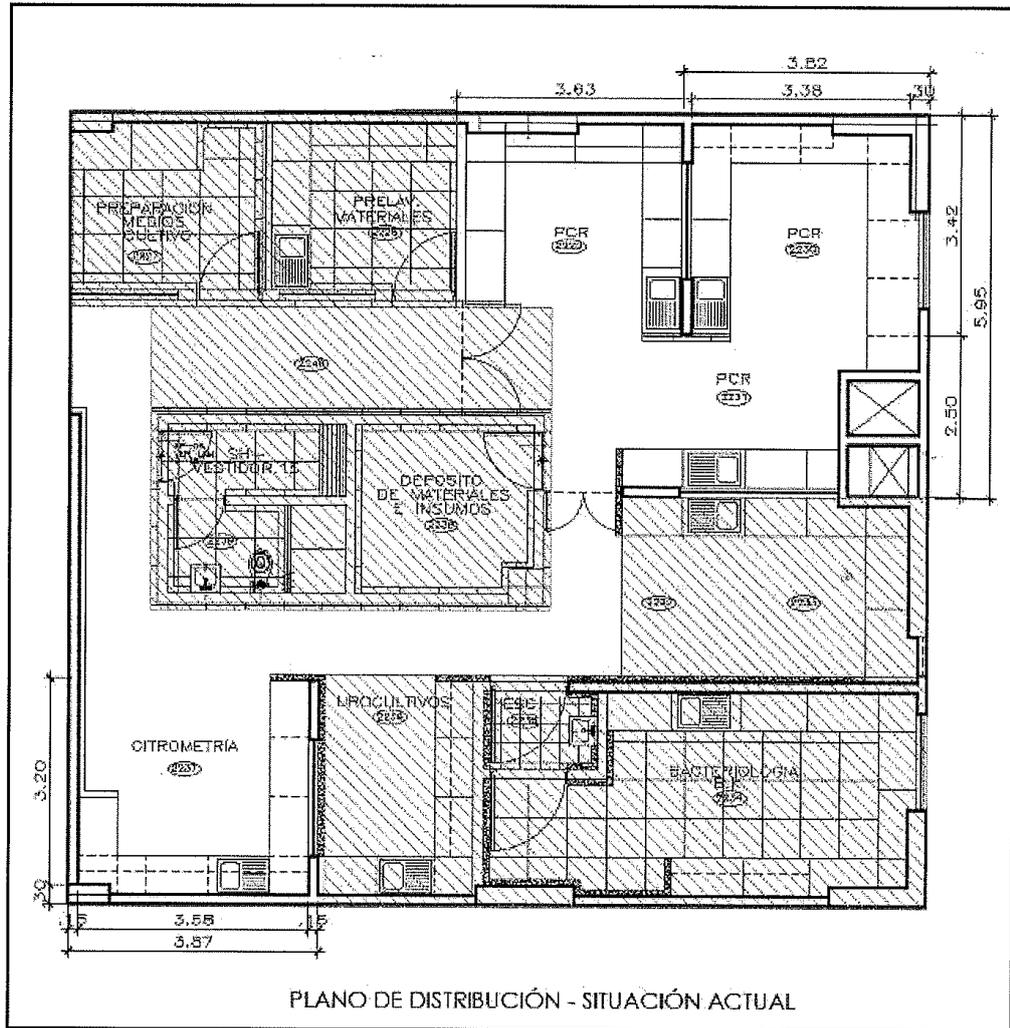
Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"*

**ANEXO N°11 - RTM**

**PLANO 1: DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA**



**INSNSB** FIRMA DIGITAL  
 Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja

Firmado digitalmente por NAVARRO GARCIA Diana Flor  
 FAU 20552186732 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 24.08.2021 12:47:28 -05:00

[www.insnsb.gob.pe](http://www.insnsb.gob.pe)

Av. La Rosa Toro N°1399  
 Urb. Jacarandá II-San Borja  
 Teléfono: (511) 230-0800

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA**  
**LICITACION PUBLICA N° 021-2021-INSNSB**  
**ADQUISICION ANUAL DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD CON EQUIPO EN CESION DE USO – AREA DE HISTOCOMPATIBILIDAD DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL INSNSB.**

---



PERÚ

Ministerio de  
Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño  
San Borja



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"*

**CARACTERÍSTICAS EXISTENTES DEL AMBIENTE:**

1. Ubicación: Ambiente 2230, 2231, y 2237– Bloque B, Sector B-04
2. Área útil:
  - a. Ambiente 2229: PCR: 9.80 M2
  - b. Ambiente 2230: PCR: 11.60 M2
  - c. Ambiente 2231: PCR: 9.00 M2
  - d. Ambiente 2237: CITROMETRÍA: 15.40.00 M2
3. NPT de +4.00 m. y una altura libre de 2.70 m.
4. Piso porcelanato claro 0.40 x 0.40 m.
5. Contra zócalo sanitario de granito h=0.12 m.
6. Zócalo de cerámica 0.45 x 0.45 h=1.70m
7. Cielorraso de baldosas acústica de fibra mineral de 0.60 x 0.60 m.
8. Mobiliario perimetral empotrado sobre base de concreto h=0.10 m.
  - a. mesa de acero inoxidable, lavadero de una poza más escurridor, con puertas y compartimentos a inferiores de melamina calidad RH.
9. Puerta contra placada al duco, marco de madera dura, cerrajería de acero inoxidable.
10. De acuerdo al RNE Norma E-20 Cargas y al Expediente Técnico Volumen 06 Estructura del Proyecto "Nuevo Instituto Nacional de Salud del Niño", la sobrecarga de diseño considerada por concepto de ocupantes, materiales, equipos, muebles y otros elementos móviles soportados por la edificación es de 300 Kg/m2.

[www.insnsb.gob.pe](http://www.insnsb.gob.pe)

Av. La Rosa Toro N°1399  
Urb. Jacarandá II-San Borja  
Teléfono: (511) 230-0600

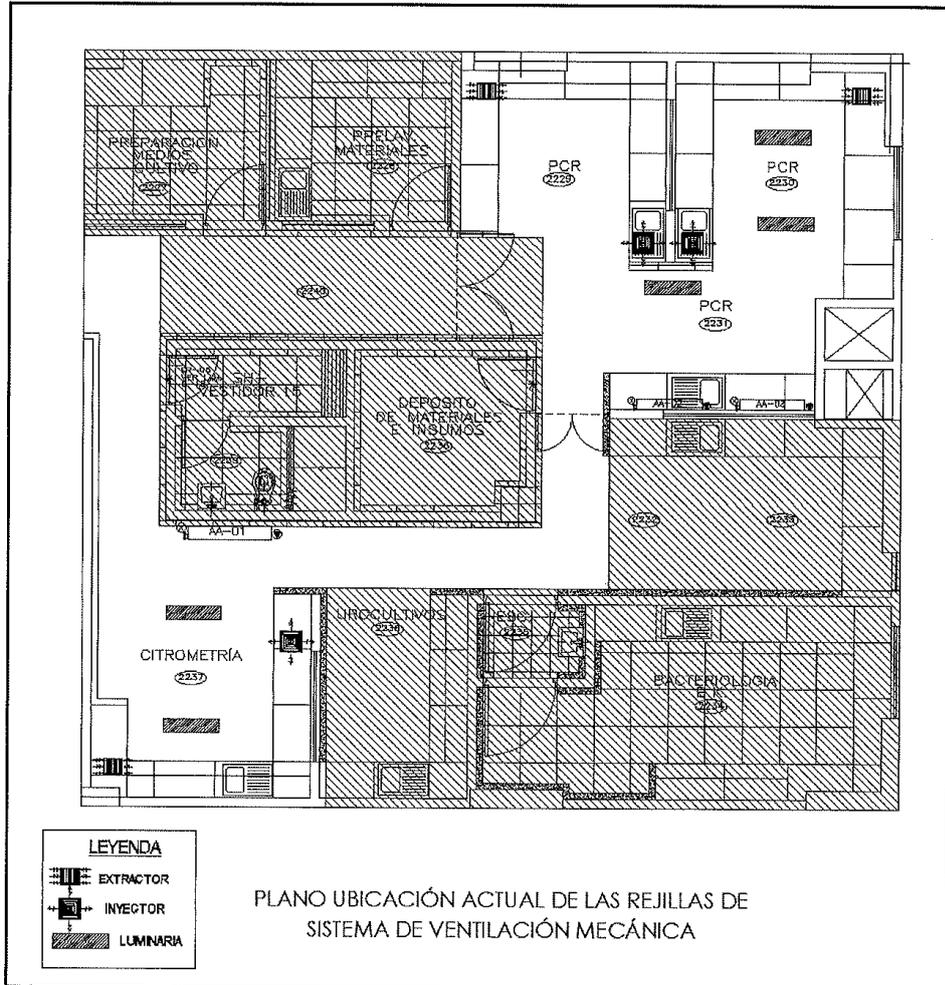
**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA**  
**LICITACION PUBLICA N° 021-2021-INSNSB**  
**ADQUISICION ANUAL DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD CON EQUIPOS EN CESION DE USO – AREA DE HISTOCOMPATIBILIDAD DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL INSNSB.**



**PERU** Ministerio de Salud Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"*



[www.insnsb.gob.pe](http://www.insnsb.gob.pe)

Av. La Rosa Toro N°1399  
 Urb. Jacarandá II-San Borja  
 Teléfono: (511) 230-0600

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA**  
**LICITACION PUBLICA N° 021-2021-INSNSB**  
**ADQUISICION ANUAL DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD CON EQUIPO EN CESION DE USO – AREA DE HISTOCOMPATIBILIDAD DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL INSNSB.**

---



PERU

Ministerio de  
Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño  
San Borja



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"*

**CARACTERÍSTICAS DE LAS INSTALACIONES EXISTENTES.**

1. Tipo de ventilación de ambientes:
2. Ambiente 2229: Inyector y extractor de aire mediante rejillas de ventilación.
3. Ambiente 2230: Inyector y extractor de aire mediante rejillas de ventilación, Aire Acondicionado tipo Split decorativo 24000 BTU
4. Ambiente 2231: Inyector y extractor de aire mediante rejillas de ventilación, Aire Acondicionado tipo Split decorativo 24000 BTU
5. Ambiente 2237: Inyector y extractor de aire mediante rejillas de ventilación, Aire Acondicionado tipo Split decorativo 24000 BTU
6. Luminarias herméticas empotradas el falso cielo.

[www.insnsb.gob.pe](http://www.insnsb.gob.pe)

Av. La Rosa Toro N°1399  
Urb. Jacarandá II-San Borja  
Teléfono: (511) 230-0800

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA**  
**LICITACION PUBLICA N° 021-2021-INSNSB**  
**ADQUISICION ANUAL DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD CON EQUIPOS EN CESION DE USO – AREA DE HISTOCOMPATIBILIDAD DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL INSNSB.**



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja

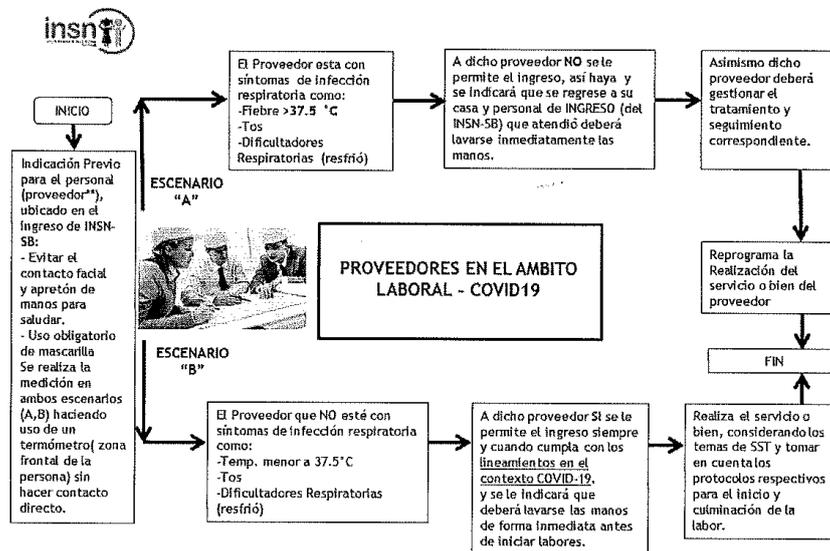


*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"*

**ANEXOS COMPLEMENTARIOS - RTM**

**ANEXO COMPLEMENTARIO - 1C**

**FLUJOGRAMA SOBRE EL INGRESO Y LINEAMIENTOS PARA PROVEEDORES EN EL AMBITO LABORAL – COVID-19**



\*y el proveedor comunicará a la autoridad de su jurisdicción de su trabajador para el seguimiento de casos correspondientes (ojo).  
 \*\*:Proveedor: persona natural o jurídica que provee un bien o un servicio.

www.insnsb.gob.pe

Av. La Rosa Toro N°1399  
 Urb. Jacarandá II-San Borja  
 Teléfono: (511) 230-0600



PERÚ

Ministerio de  
Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño  
San Borja



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"*

**ANEXO COMPLEMENTARIO - 2C**

**FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19**

**DECLARACIÓN JURADA**

He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad.

Entidad Pública: Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja

RUC: 20552196725

Apellidos y Nombres: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_ Número celular: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

En los últimos 14 días calendario ha tenido alguno de los siguientes síntomas:

<b>DETALLE:</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
1. Sensación de alza térmico o Fiebre		
2. Tos		
3. Estornudos		
4. Falta de aire		
5. Expectoración o flema amarilla o verdosa		
6. Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19		
7. Se encuentra tomando alguna medicación		

Detallar la medicación: \_\_\_\_\_

Todos los datos expresados en esta fecha constituyen declaración jurada de mi parte.

He sido informado que de omitir o falsear información puedo perjudicar la salud de mis compañeros, y la mía propia, lo cual, constituye una falta grave a la salud pública, por lo que asumo las consecuencias.

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

[www.insnsb.gob.pe](http://www.insnsb.gob.pe)

Av. La Rosa Toro N°1399  
Urb. Jacarandá II-San Borja  
Teléfono: (511) 230-0600

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA  
LICITACION PUBLICA N° 021-2021-INSNSB  
ADQUISICION ANUAL DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD CON  
EQUIPOS EN CESION DE USO – AREA DE HISTOCOMPATIBILIDAD DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL  
INSNSB.



PERÚ

Ministerio de  
Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño  
San Borja



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

**ANEXO COMPLEMENTARIO - 3C**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO PRESENTAR FACTORES DE RIESGO PARA  
COVID-19**

Yo \_\_\_\_\_, identificado con DNI N°  
\_\_\_\_\_, con teléfono celular N° \_\_\_\_\_, con domicilio real en  
\_\_\_\_\_, nacido  
(día/mes/año) \_\_\_\_\_, actualmente desempeñándome como \_\_\_\_\_,  
en la unidad/área/servicio de \_\_\_\_\_.

DECLARO BAJO JURAMENTO, que los datos proporcionados en el presente documento  
son verdaderos, que habiendo sido informado de la normativa vigente NO presento  
factores de riesgo para COVID-19.

Fecha,

Firma

APELLIDOS Y NOMBRES:

DNI:

[www.insnsb.gob.pe](http://www.insnsb.gob.pe)

Av. La Rosa Toro N°1399  
Urb. Jacarandá II-San Borja  
Teléfono: (511) 230-0800

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA**  
**LICITACION PUBLICA N° 021-2021-INSNSB**  
**ADQUISICION ANUAL DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD CON EQUIPO EN CESION DE USO – AREA DE HISTOCOMPATIBILIDAD DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL INSNSB.**



PERÚ

Ministerio de  
Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño  
San Borja



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"*

**ANEXO COMPLEMENTARIO - 4C**

**Modelo de declaración jurada del Documento: PLAN PARA LA VIGILANCIA,  
PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO**

Yo \_\_\_\_\_, con RUC \_\_\_\_\_,  
de la empresa \_\_\_\_\_, que realizará actividades de  
\_\_\_\_\_ para el área/unidad de \_\_\_\_\_  
del INSN-SB, declaro que tengo conocimiento y soy consecuente en la aplicación del  
documento establecido en la RM-448-2020-MINSA, sus modificatorias y las normas  
asociadas a éstas.

Este documento estará disponible según la normativa vigente y podrá ser presentado al  
Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, cuando este lo requiera.

Declaro bajo juramento que la información precedente suministrada es auténtica, y se  
toma conocimiento de que cualquier falsedad, omisión o inexactitud en la misma,  
deliberada o no, invalidará el Contrato.

\_\_\_\_\_  
**Firma:**  
**Gerente General y/o representante Legal**  
**Razón Social /Nombre:**  
**RUC/DNI:**

[www.insnsb.gob.pe](http://www.insnsb.gob.pe)

Av. La Rosa Toro N°1399  
Urb. Jacarandá II-San Borja  
Teléfono: (511) 230-0600



PERU

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

### ANEXO COMPLEMENTARIO - 5C

#### Pautas de Ingreso General para el Personal Administrativo/Operativo- Asistencial y Proveedores/visitas Al INSN-SB



**Uso Obligatorio de Mascarilla**



**Limpie la planta de su calzado en la zona de desinfección**



**Toma de Temperatura**

(Usando termómetro de aproximación)



**Antes de iniciar labores,**

"Lávese las manos con agua y con jabón y repetir esto constantemente/aplicar desinfección de las manos"



**Siempre mantener el distanciamiento social**



**No compartir el Uso del lapicero/lápiz**

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA**  
**LICITACION PUBLICA N° 021-2021-INSNSB**  
**ADQUISICION ANUAL DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD CON EQUIPO EN CESION DE USO – AREA DE HISTOCOMPATIBILIDAD DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL INSNSB.**

---



"Año de la Universalización de la Salud"

**ANEXO 6C**

**MODELO DE LISTADO DE PERSONAL**

N	NOMBRES APELLIDOS	CARGO	DNI	FIRMA	NUMERO TELEFONICO	VIGENCIA DE LA POLIZA	N° DE POLIZA	NOMBRE DE LA EMPRESA DE LA POLIZA

Firma:  
Gerente General y/o representante Legal  
Razón Social /Nombre:  
RUC/DNI:

Av. La Rosa Toro N° 1399 San Borja – Lima 41, Perú  
Telf: 230 0600 Anexo 1073  
[www.insnsb.gob.pe](http://www.insnsb.gob.pe)

### 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

<b>A</b>	<p><b>CAPACIDAD LEGAL</b></p> <p><b>HABILITACIÓN</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento Farmacéutico.</b> Documento emitido por la ANM o por la Autoridad Regional de Salud (ARS), de acuerdo a lo establecido en el artículo 17° del D.S. 014-2011-SA y su primera disposición Complementaria Transitoria; debiendo adjuntar las resoluciones de los cambios y/o modificaciones realizados en el establecimiento Farmacéutico según corresponda.</li> </ul> <p>Obligatorio para todas las empresas que se presenten en consorcio, salvo el caso de ser empresa extranjera no instalada en el territorio nacional</p> <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p><b>Importante</b></p> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p> </div> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia de Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento Farmacéutico.</li> </ul> <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p> </div>
<b>B</b>	<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2'000,000.00 (Dos Millones con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Reactivos de Laboratorio.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>9</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20)</p>

<sup>9</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

*“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”*

*(...)*

*“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.*

contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 7** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 8**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 7** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

#### **Importante**

*En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

#### **Importante**

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV**  
**FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N°6</b>), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta  <b>P<sub>i</sub></b>= Puntaje de la oferta a evaluar  <b>O<sub>i</sub></b>=Precio i  <b>O<sub>m</sub></b>= Precio de la oferta más baja  <b>PMP</b>=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: center;"><b>100 puntos</b></p>

**Importante**

*Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.*

**CAPÍTULO V**  
**PROFORMA DEL CONTRATO**

**Importante**

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la **CONTRATACION DEL SUMINISTRO ANUAL DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD CON EQUIPOS EN CESION DE USO – AREA DE HISTOCOMPATIBILIDAD DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA**, que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 021-2021-INSNSB** para la **CONTRATACION DEL SUMINISTRO ANUAL DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD CON EQUIPOS EN CESION DE USO – AREA DE HISTOCOMPATIBILIDAD DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto la **CONTRATACION DEL SUMINISTRO ANUAL DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD CON EQUIPOS EN CESION DE USO – AREA DE HISTOCOMPATIBILIDAD DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA**.

**CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de los bienes, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

**CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>10</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en PAGOS PERIÓDICOS, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la

<sup>10</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

**CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de Trescientos Sesenta y Cinco (365) días calendario (12 meses – 1 año), el mismo que se computa desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

**CRONOGRAMA DE ENTREGA**

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE ENTREGA ANUAL DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD - ÁREA DE HISTOCOMPATIBILIDAD DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA INSN –SB							
N°	CODIGO SIGA	DENOMINACION	UNIDAD	1era Entrega (Mes 1)	2da Entrega (Mes 5)	3era Entrega (Mes 10)	TOTAL
1	358600092214	KIT DE TIPIFICACION MOLECULAR DE HLA-A GENOMICO POR SEC.OLIGONUCLEOTIDOS (SSO) X 20 DETERMINACIONES	UNIDAD	3	6	7	16
	358600092215	KIT DE TIPIFICACION MOLECULAR DE HLA-B GENOMICO POR SEC.OLIGONUCLEOTIDOS (SSO) X 20 DETERMINACIONES	UNIDAD	3	6	7	16
	358600092226	KIT DE TIPIFICACION MOLECULAR DE HLA-C GENOMICO POR SEC.OLIGONUCLEOTIDOS (SSO) X 20 DETERMINACIONES	UNIDAD	3	6	7	16
	358600092216	KIT DE TIPIFICACION MOLECULAR DE HLA-DRB1 GENOMICO POR SEC.OLIGONUCLEOTIDOS (SSO) X20 DETERMINACIONES	UNIDAD	3	6	7	16
	358600092227	KIT DETIPIFICACION MOLECULAR DE HLA-DQB1 GENOMICO POR SEC.OLIGONUCLEOTIDOS (SSO) X 20 DETERMINACIONES	UNIDAD	3	6	7	16
	358600092591	KIT DETIPIFICACION MOLECULAR DE HLA-DP GENOMICO POR SEC.OLIGONUCLEOTIDOS (SSO) X 20 DETERMINACIONES	UNIDAD	0	1	0	1
	358600093122	KIT PARA GENOTIPIFICACION DE GENES KIR POR OLIGONUCLEOTIDOS DE SECUENCIAS ESPECIFICAS (SSO)x 40 DETERMINACIONES	UNIDAD	1	1	1	3
2	358600030800	PANEL DE ANTIGENOS PURIFICADOS PARA LA DETECCION DE ANTICUERPOS ANTI HLA DE CLASE I KIT X 25 PBAS	UNIDAD	3	4	4	11
	358600030801	PANEL DE ANTIGENOS PURIFICADOS PARA LA DETECCION DE ANTICUERPOS ANTI HLA DE CLASE II KIT X 25 PBAS	UNIDAD	3	4	4	11
	358600030802	PANEL DE GRUPO DE ANTIGENOS UNICOS PARA LA IDENTIFICACION DE ANTICUERPOS ANTI HLA DE CLASE I KIT X 25 PBAS	UNIDAD	0	1	0	1
	358600030803	PANEL DE GRUPO DE ANTIGENOS UNICOS PARA LA IDENTIFICACION DE ANTICUERPOS ANTI HLA DE CLASE II KIT X 25 PBAS	UNIDAD	1	0	2	3

Se realizará entregas según lo especificado en el cuadro de distribución anual (durante los 12 meses de duración del contrato).

\*\*El proveedor deberá entregar la cantidad total de reactivos para el total de pruebas solicitadas independientemente de la presentación comercial del reactivo (producto).

**- PARA LA PRIMERA ENTREGA DE REACTIVOS, ACCESORIOS Y EQUIPOS EN CESION DE USO:**

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregaran en el plazo máximo de treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. El último día de dicho plazo se convierte en la fecha límite de entrega.

**- SIGUIENTES ENTREGAS DE REACTIVOS:**

Las siguientes entregas se realizarán en forma periódica de acuerdo al cronograma de entregas señalado en el presente contrato, para lo cual se tendrá el plazo máximo de cinco (5) días calendario contabilizados a partir del primer día de cada mes que corresponda de acuerdo al citado cronograma.

En caso que el plazo final de cada entrega coincida con un día no hábil para el sector público, correrá para el primer día hábil siguiente.

Para los casos excepcionales producidos por alguna urgencia, previa coordinación y consentimiento del contratista podrá adelantar las entregas para la atención de **EL CONTRATISTA**, remitiendo la comunicación respectiva al correo electrónico del contratista

En ese mismo sentido, de manera excepcional y previo informe técnico debidamente sustentado por el área usuaria, permitirá a la Entidad reprogramar previa coordinación y consentimiento del contratista el cronograma de entregas remitiendo para tal efecto la comunicación respectiva al correo electrónico detallado en su oferta presentada.

**CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

**CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

**Importante**

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de suministro de bienes, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:*

- *“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

**Importante**

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:*

- *“De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*

#### **Importante**

*En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

#### **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA NOVENA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por el encargado del Almacén Central y la conformidad será otorgada por la Jefatura del Servicio de Patología Clínica en el plazo máximo de QUINCE (15) días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

#### **CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

#### **CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de

atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas,

integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

**CLÁUSULA DÉCIMA SETIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>11</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA DECIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

---

<sup>11</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA**  
**LICITACION PUBLICA N° 021-2021-INSNSB**  
**ADQUISICION ANUAL DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD CON**  
**EQUIPO EN CESION DE USO – AREA DE HISTOCOMPATIBILIDAD DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL**  
**INSNSB.**

---

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

## **ANEXOS**

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 021-2021-INSNSB.**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>12</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra<sup>13</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>12</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de suministro de bienes, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

<sup>13</sup> Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:*

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 021-2021-INSNSB.**  
Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE <sup>14</sup>		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE <sup>15</sup>		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE <sup>16</sup>		Sí	No	
Correo electrónico :				

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

<sup>14</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de suministro de bienes, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>15</sup> Ibidem.

<sup>16</sup> Ibidem.

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra<sup>17</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

---

<sup>17</sup> Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA**  
**(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 021-2021-INSNSB.**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

### ANEXO N° 3

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 021-2021-INSNSB.**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### **Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 021-2021-INSNSB.**  
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO], conforme el cronograma de entrega establecido en las bases del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**

## ANEXO N° 5

### PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 021-2021-INSNSB.

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 021-2021-INSNSB**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>18</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>19</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%<sup>20</sup>

---

<sup>18</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>19</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>20</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA**  
**LICITACION PUBLICA N° 021-2021-INSNSB**  
**ADQUISICION ANUAL DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD CON EQUIPOS EN CESION DE USO – AREA DE HISTOCOMPATIBILIDAD DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL INSNSB.**

---

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Consortiado 1**  
**Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1**  
**o de su Representante Legal**  
**Tipo y N° de Documento de Identidad**

.....  
**Consortiado 2**  
**Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2**  
**o de su Representante Legal**  
**Tipo y N° de Documento de Identidad**

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 021-2021-INSNSB.**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.*

## ANEXO N° 7

### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 021-2021-INSNSB.**  
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>21</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>22</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>23</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>24</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>25</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>26</sup>
1										
2										
3										

<sup>21</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>22</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>23</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>24</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>25</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>26</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA**  
**LICITACION PUBLICA N° 021-2021-INSNSB**  
**ADQUISICION ANUAL DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD CON**  
**EQUIPO EN CESION DE USO – AREA DE HISTOCOMPATIBILIDAD DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL**  
**INSNSB.**

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>21</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>22</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>23</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>24</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>25</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>26</sup>
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**

**ANEXO N° 8**

**DECLARACIÓN JURADA  
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 021-2021-INSNSB**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.*

*También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*